

## **ACUERDO CONCERTACIÓN ANUALIDAD 2010**

D. Salvador Pendón Muñoz, Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación de Málaga, en representación de la misma.

D<sup>a</sup>. Encarnación Páez Alba, Sra. Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Villanueva de Tapia, en representación del mismo.

### **MANIFIESTAN**

 **Primero.** Que el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia se ha adherido al Convenio Marco “Málaga evoluciona en red 2008/2011”, en adelante Convenio Marco.

**Segundo.** Que el Convenio Marco fue aprobado por el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada 19 de septiembre de 2006, al punto 5/2.

**Tercero** Que el Pleno de la Diputación de Málaga en sesión celebrada el 3 de marzo de 2009, al punto 10/1 aprobó el proceso de Concertación 2010.

**Cuarto:** Que ambas partes, en la representación que ostentan, tienen interés en desarrollar el convenio Marco a través del presente Acuerdo, y por este motivo suscriben de mutuo acuerdo los pactos que se incluyen en las siguientes cláusulas:

### **CLÁUSULAS**

#### **Cláusula 1<sup>a</sup>.- Objeto del Acuerdo**

**1.1.-** El presente Acuerdo tiene por objeto la actuación conjunta de la Diputación de Málaga y el Ayuntamiento de Villanueva de Tapia en los programas que se detallan en el Anexo 1 y cuyo resumen es el siguiente:

**INFRAESTRUCTURAS, OBRAS Y SUMINISTROS**

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
1.07.01.03/C	EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	35.000,00 €	0,00 €
1.08.02.01/C	ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL	40.000,00 €	0,00 €
1.01.02.32/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	6.000,00 €	0,00 €
1.09.02.35/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	6.154,54 €	0,00 €
1.06.01.02/C	MINIPUNTO LIMPIO	10.000,00 €	0,00 €
1.05.01.01/C	RECINTO FERIA, 2ª FASE	82.077,51 €	4.319,87 €
1.05.01.04/C	RECINTO FERIA, 3ª FASE	115.650,71 €	0,00 €
	SUMA	294.882,76 €	4.319,87 €

***CULTURA Y EDUCACIÓN***

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.04.CU.07/C	EDUCACIÓN MUSICAL	6.000,00 €	0,00 €
2.04.CU.11/C	X FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTE DE POETAS	20.000,00 €	0,00 €
2.04.ED.02/C	ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES: ESCUELA DE VERANO	1.500,00 €	500,00 €
2.04.CU.03/C	ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE FIESTAS	6.759,90 €	0,00 €
	SUMA	34.259,90 €	500,00 €

***FIESTAS Y TURISMO***

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.08.FI.02/C	EDICIÓN 141 FERIA DEL GANADO. FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	19.000,00 €	0,00 €

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.00.FI.02/C	FIESTA DE SAN ANTONIO	6.000,00 €	0,00 €
2.00.FI.02/C	CARNAVAL	3.214,03 €	0,00 €
	SUMA	28.214,03 €	0,00 €

*JUVENTUD Y DEPORTES*

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.09.DE.02/C	ESCUELAS DE FÚTBOL 7: MÓDULO Y TRANSPORTE	3.300,00 €	0,00 €
2.09.DE.02/C	ESCUELAS DE FÚTBOL 7: MATERIAL DEPORTIVO	300,00 €	0,00 €
2.09.DE.02/C	ESCUELAS DE FÚTBOL 7: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y LICENCIAS FEDERATIVAS DE 25 ALUMNOS	317,50 €	0,00 €

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.09.DE.02/C	ESCUELAS MULTIDEPORTES: MÓDULO Y TRANSPORTE	3.300,00 €	0,00 €
2.09.DE.02/C	ESCUELAS MULTIDEPORTES: MATERIAL DEPORTIVO	300,00 €	0,00 €
2.09.DE.02/C	ESCUELAS MULTIDEPORTES: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE 25 ALUMNOS	287,50 €	0,00 €
2.09.DE.04/C	CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS: MODÚLO Y TRANSPORTE	3.950,00 €	0,00 €
2.09.DE.04/C	CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS: MATERIAL DEPORTIVO	300,00 €	0,00 €
2.09.DE.05/C	ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES: MÓDULO Y TRANSPORTE	3.950,00 €	0,00 €
2.09.DE.05/C	ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES: MATERIAL DEPORTIVO	300,00 €	0,00 €

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.09.DE.06/C	ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)	1.500,00 €	0,00 €
2.09.DE.07/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS: AJEDREZ	725,50 €	0,00 €
2.09.DE.07/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS: KÁRATE	1.300,00 €	0,00 €
2.09.DE.10/C	ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD	1.500,00 €	0,00 €
2.09.JU.11/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	9.000,00 €	3.000,00 €
2.09.DE.19/C	ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA CAMPAÑA DE NATACIÓN	350,00 €	0,00 €
2.09.JU.12/C	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	3.579,40 €	0,00 €
	SUMA	34.259,90 €	3.000,00 €

**OTRAS PRESTACIONES DE SERVICIOS**

Código	ACTUACIÓN	FINANCIACIÓN	
		APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	APORTACIÓN MUNICIPAL
2.07.OP.07/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: 3 CUADROS ELÉCTRICOS	9.000,00 €	0,00 €
2.01.IN.01/C	RED PROVINCIAL	2.441,00 €	0,00 €
	SUMA	11.441,00 €	0,00 €

**ASISTENCIAS TÉCNICAS**

Código	ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
3.01.IN.06/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y ESTABLECIMIENTO DE REDES): ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES	500,00 €
3.01.IN.06/C	SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y ESTABLECIMIENTO DE REDES): GRUPO GENERAL	4.799,24 €
3.05.RP.06/C	REDACCIÓN: RECINTO FERIAL, 2ª FASE (PPOS)	3.129,43 €

<b>Código</b>	<b>ACTUACIÓN</b>	<b>VALORACIÓN ASISTENCIA</b>
3.05.DP.12/C	DIRECCIÓN: RECINTO FERIA, 2ª FASE (PPOS)	3.129,43 €
3.05.RP.06/C	REDACCIÓN: RECINTO FERIA, 3ª FASE (PAPPOS)	4.189,03 €
3.05.DP.12/C	DIRECCIÓN: RECINTO FERIA, 3ª FASE (PAPPOS)	4.189,03 €
3.01.AJ.04/C	ASISTENCIA LETRADA	3.000,00 €
3.01.RH.05/C	GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: ORGANIGRAMAS Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO	1.000,00 €
3.01.AJ.04/C	ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO	3.000,00 €
3.02.PR.01/C	ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA	2.500,00 €
3.02.PR.01/C	ASISTENCIA TÉCNICO INFORMÁTICA	2.500,00 €
3.05.SU.10/C	LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: DE URBANA (HASTA 2.000 M2)	800,00 €
3.06.SA.17/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS	400,00 €

Código	ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
3.09.RP.36/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)	3.000,00 €
3.06.SA.15/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL	2.500,00 €
3.09.DE.16/C	CAMPAÑA DE NATACION	2.300,00 €
3.06.SA.14/C	SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN	3.000,00 €
3.06.RP.10/C	REDACCIÓN: MINIPUNTO LIMPIO	362,21 €
3.06.DP.11/C	DIRECCIÓN: MINIPUNTO LIMPIO	362,21 €
3.06.UE.19/C	ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS	1.000,00 €
3.08.FI.04/C	TARDE DE TOROS	2.250,00 €
3.09.IM.14/C	50 CARTELES: CARNAVAL (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)	18,00 €
3.09.IM.14/C	50 CARTELES: FERIA DE JUNIO (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)	18,00 €

Código	ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
3.09.IM.14/C	500 CARTELES: FESTIVAL DE POETAS (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)	155,00 €
3.09.IM.14/C	200 CARTELES: FERIA DEL GANADO (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)	62,00 €
3.09.IM.14/C	1.000 DÍPTICOS: CARNAVAL (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	280,00 €
3.09.IM.14/C	1.000 DÍPTICOS: DÍA DE ANDALUCÍA (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	280,00 €
3.09.IM.14/C	1.000 DÍPTICOS: FERIA DE JUNIO (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	280,00 €
3.09.IM.14/C	3.000 DÍPTICOS: FESTIVAL DE POETAS (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	327,00 €
3.09.IM.14/C	1.000 DÍPTICOS: SEMANA CULTURAL (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	280,00 €
3.09.IM.14/C	2.000 DÍPTICOS: FERIA DE GANADO (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	258,00 €

Código	ACTUACIÓN	VALORACIÓN ASISTENCIA
3.09.IM.14/C	1.000 DÍPTICOS: NAVIDAD (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)	280,00 €
3.09.IM.14/C	100 CARTELES: SEMANA SANTA (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)	31,00 €
3.09.IM.14/C	200 CARTELES: TAPIA CUP (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)	72,00 €
3.11.GE.20/C	EXPOSICIONES DE CARTELES	300,00 €
3.11.GE.20/C	EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍAS	300,00 €
	SUMA	50.851,58 €

**CUADRO RESUMEN**

**Datos Económicos**

APORTACIÓN DIPUTACIÓN - JUNTA DE ANDALUCÍA - MAP	403.057,59 €
APORTACIÓN MUNICIPAL	7.819,87 €

**Asistencias Técnicas**

VALORACIÓN	50.851,58 €
------------	-------------

**1.2.-** El presente Acuerdo recoge la colaboración de las partes firmantes en las actuaciones descritas anteriormente, considerando que en ellas confluyen los intereses específicos del Ente Local adherido y el interés provincial.

- Dicha colaboración se realiza de acuerdo con las competencias municipales sobre la materia y conforme a la cláusula general de habilitación que contiene a su favor el art. 4 de la Carta Europea de Autonomía Local
- Por lo que se refiere al interés de la Provincia, este Acuerdo desarrolla sus competencias, contenidas en el art. 36 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y particularmente su competencia para el fomento y administración de los intereses peculiares de la Provincia.

**1.3.-** La firma de este Acuerdo supone, la asunción por parte del Ente local, de la normativa de gestión y justificación que se contiene en cada uno de los programas que se expresan en el Anexo I.

### ***Cláusula 2ª.- Obligaciones***

**2.1** Cuando la normativa específica del programa lo prevea y se cumplan los requisitos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto, la Diputación podrá efectuar entregas a cuenta antes de la finalización y justificación de la actuación. Para ello se hace necesario que el ente adherido no tenga cantidades anticipadas, por parte de la Diputación, pendientes de justificación, una vez vencido el plazo.

**2.2.-** El Ente Local adherido hará constar de forma específica la pertenencia de la actuación al proyecto “Málaga Evolucionando en Red”, sin perjuicio de las instrucciones de señalización que en su caso, se establezcan en la normativa específica.

***Cláusula 3ª.- Vinculación de las Actuaciones a las líneas de Calidad***

Las actuaciones se ajustarán y participarán de los criterios que se definen con carácter general en el convenio Marco.

***Cláusula 4ª.- Vigencia del Acuerdo***

La vigencia del Acuerdo comprenderá desde la entrada en vigor del Presupuesto General de esta Corporación para 2010 hasta la finalización de la actuación, no debiendo superar la fecha de 31 de Diciembre de 2010. En aquellos casos, en que por diversas circunstancias, la Ejecución del programa supere el ejercicio presupuestario se actuará de conformidad con los criterios de incorporación de remanentes.

Al finalizar el ejercicio, mediante acuerdo entre ambas partes, se determinarán las actuaciones cuya Ejecución se prorroga durante la siguiente anualidad.



***Cláusula 5ª.- Desarrollo y justificación de las actuaciones.***

Para la efectiva aportación de la Diputación de Málaga en los Programas en que así se establezca, de las cantidades especificadas en este Acuerdo, el Ente Local adherido justificará su Ejecución ante los servicios gestores de conformidad con los requisitos y plazos establecidos en la normativa específica de cada Programa.

***Cláusula 6ª.- Modificaciones del Acuerdo***

Las modificaciones de las actuaciones contenidas en este Acuerdo habrán de **solicitarse motivadamente** mediante acuerdo de órgano competente, en el modelo que se adjunta (Anexo II. Modelo 1).

El plazo para la presentación de dichas solicitudes finalizará en la fecha en que se produzca el efectivo ingreso de las cantidades anticipadas y para el resto de los casos hasta el 31 de mayo de 2010.

Fuera de este plazo no se admitirán solicitudes de modificación, salvo casos excepcionales, cuya justificación será apreciada por esta Diputación Provincial.

Las modificaciones de las actuaciones se regularán como a continuación se indica:

**A) Entidades Locales Autónomas y Municipios menores de 50.000 habitantes.**

1.- Cuando la Entidad adherida solicite la modificación de una actuación concertada que no suponga variación en el objeto del programa, corresponderá la resolución a la Junta de Gobierno, previo expediente elaborado por el Área de Gestión correspondiente y con comunicación al Área de Concertación.

2.- Cuando la Entidad adherida solicite la modificación de una actuación concertada que suponga variación del objeto del programa, y siempre que respete la materia (Infraestructura, Obras y Suministros, Cultura y Educación, Fiestas y Turismo, Juventud y Deportes, Otras Prestaciones de Servicios y Asistencias Técnicas) del programa de procedencia, así como los programas ya aprobados para la anualidad correspondiente, la resolución corresponderá al Pleno de la Corporación, con las limitaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto. El expediente deberá elaborarse por el Área de Gestión destinataria de la modificación solicitada, una vez le sea remitido por el Área de Concertación la petición de cambio de destino junto al informe del Área de procedencia.

3.- No se admitirán modificaciones de actuaciones concertadas que supongan cambios de materia (Infraestructura, Obras y Suministros, Cultura y Educación, Fiestas y Turismo, Juventud y Deportes, Otras Prestaciones de Servicios y Asistencias Técnicas) correspondientes al programa de procedencia, al estar aprobado por el Pleno el porcentaje a respetar por cada Entidad adherida en el importe asignado.

**B) Mancomunidades, Consorcios y Municipios mayores de 50.000 habitantes.**

1.- Cuando la Entidad adherida solicite la modificación de una actuación concertada que no suponga variación en el objeto del programa, corresponderá la resolución a la Junta de Gobierno, previo expediente elaborado por el Área de Gestión correspondiente y con comunicación al Área de Concertación.

2.- Cuando la Entidad adherida solicite la modificación de una actuación concertada que suponga variación del objeto del programa, la resolución corresponderá al Pleno de la Corporación, con las limitaciones establecidas en las Bases de Ejecución del Presupuesto. El expediente deberá elaborarse por el Área de Gestión destinataria de la modificación solicitada, una vez le sea remitido por el Área de Concertación la petición del cambio de destino junto al informe del Área de procedencia.

**C) Presentación de las solicitudes de modificación de las actuaciones concertadas.**

1.- En los supuestos contemplados en los puntos A.2 y B.2 las entidades adheridas deberán dirigir la solicitud de modificación al Área de Concertación y Modernización.

2.- En los supuestos contemplados en el punto A.1 y B.1. las entidades adheridas deberán dirigir la solicitud de modificación a la correspondiente Área Gestora.

***Cláusula 7ª.- Aplicación de remanentes.***

Constituyen remanentes de los programas de Concertación:

- a) Las bajas que se produzcan en la adjudicación de los contratos por las Entidades Adheridas.
- b) Las bajas que se produzcan por la anulación de una actuación o la reducción de su presupuesto.
- c) Los saldos tanto económicos como en especie que se produzcan en la adjudicación de los contratos por la Diputación Provincial de Málaga.

Sólo se autorizará la aplicación de remanentes dentro del mismo Programa de Concertación.

Se excluyen de esta consideración los remanentes que se produzcan en el Programa Plan Provincial de Obras y Servicios de competencia municipal que se regula por su propia normativa.

**A).- En el supuesto de que la ejecución de la Actuación corresponda a la Entidad Adherida.**

1.- La utilización de los citados remanentes, en el supuesto de **transferencias corrientes**, deberá solicitarse por la Entidad Adherida, a efectos de su aprobación por la Diputación, teniendo en cuenta que la misma ha de ejecutarse en el ejercicio correspondiente al Acuerdo de Concertación 2010, y justificarse dentro de los plazos establecidos en los correspondientes programas.

2.- La utilización de los citados remanentes en el supuesto de **transferencias de capital** deberá solicitar por la Entidad Adherida a efectos de su aprobación por la Diputación, teniendo en cuenta que las mismas ha de aprobarse en el ejercicio correspondiente al Acuerdo de Concertación 2010 y justificarse dentro de los plazos establecidos en los correspondientes programas.

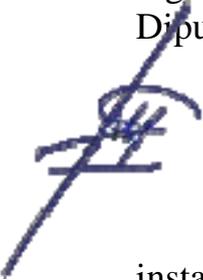
3.- La resolución en ambos casos corresponderá a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.

**B).- En el supuesto de que la ejecución de la Actuación corresponda a la Diputación Provincial.**

1.- La utilización de los saldos tanto **económicos como en especie derivados de transferencias corrientes** deberán aplicarse entre las entidades adheridas incluidas en el correspondiente programa, debiendo ejecutarse en el ejercicio correspondiente al Programa de Concertación 2010 y justificarse dentro de los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Los criterios de reparto se establecerán por el Área de Gestión, en el expediente de contratación que se confeccione al efecto.

2.- La utilización de los saldos tanto **económicos como en especie derivados de transferencias de capital en bienes inventariables** deberán aplicarse entre las entidades adheridas incluidas en el correspondiente programa, debiendo aprobarse en el ejercicio correspondiente al Programa de Concertación 2010 y justificarse dentro de los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. Los criterios de reparto se establecerán por el Área de Gestión, en el expediente de contratación que se confeccione al efecto.

3.- La utilización de los saldos económicos derivados de **transferencias de capital relacionados con obras**, deberá solicitarse por la Entidad a la que corresponda dicha obra, a efectos de su aprobación por la Diputación en el ejercicio correspondiente al Programa de Concertación 2010, y justificarse dentro de los plazos establecidos en las Bases de Ejecución del Presupuesto en vigor. La resolución en este caso corresponderá a la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial.



***Cláusula 8ª.- Incumplimiento del Acuerdo.***

**8.1.-** El incumplimiento del presente Acuerdo faculta a los firmantes para instar su resolución.

**8.2.-** La resolución del Acuerdo y cualquier otro litigio o controversia que se suscite requerirá que la parte interesada formule un requerimiento en este sentido a la otra parte. La desestimación expresa o presunta de dicha solicitud será susceptible de recurso contencioso-administrativo

***Cláusula 9ª.- Causas de Extinción del Acuerdo***

El presente Acuerdo se extinguirá por las siguientes causas:

- a) Por la realización de su objeto o expiración de su término.
- b) Por resolución, de acuerdo con el apartado anterior.
- c) Por acuerdo de las partes firmantes

- d) Por las causas susceptibles de determinar resolución de los contratos administrativos, y en general por aquellas causas que sean incompatibles con las normas y los principios que presiden las relaciones interadministrativas y de cooperación

### ***Cláusula 10ª.- Marco Normativo del Acuerdo***

Los pactos contenidos en este instrumento, junto al Convenio Marco, los acuerdos de Pleno de 3 de marzo de 2009, al punto 10/1, el acuerdo de Pleno de los programas para la anualidad 2010 y de aprobación de los Presupuestos de esta Diputación para la anualidad 2010.

Régimen Jurídico General de este Acuerdo:

- Carta Europea de 15 de Octubre de 1.985 que aprueba y ratifica la Carta Europea de Autonomía Local.
- Art. 4 de la Ley 30/1992 de 26 de Noviembre de régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo común.
- Arts. 10, 31, 36, 55 y 57 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local
- Título 1º de la Ley 11/1987 de 26 de diciembre, reguladora de las relaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía con las Diputaciones de su territorio.

### ***Jurisdicción Competente***

La naturaleza administrativa del presente Acuerdo, hace que la competencia para resolver en primera instancia los conflictos e incidencias que puedan suscitarse recaiga en los órganos de la jurisdicción contenciosa administrativa.

***Responsabilidad frente a terceros***

La responsabilidad que pueda generarse frente a terceros, a consecuencia de las actuaciones derivadas del desarrollo de este Acuerdo, corresponderá al ejecutor material de dichas actuaciones.

Por ello, en prueba de conformidad, los otorgantes firman este Acuerdo en Málaga a 17 de diciembre de 2009.

D. Salvador Pendón Muñoz

D<sup>a</sup>. Encarnación Páez Alba



Presidente de la Excma. Diputación  
Provincial de Málaga

Sra. Alcaldesa Presidenta del  
Ayuntamiento de Villanueva de Tapia



# ANEXO I



1.01.02.32/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS	AREA 1
--------------	-------------------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** para el fomento de la utilización por parte de los Entes adheridos de las tecnologías de la información mediante la adquisición de equipamiento informático: servidores, ordenadores de sobremesa, portátiles, PDAs, impresoras, validadoras u otros dispositivos hardware.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMÁTICOS**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	6.000,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como financiación necesaria para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR aprobando los justificantes relacionados anteriormente, mediante Decreto del Diputado Delegado del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

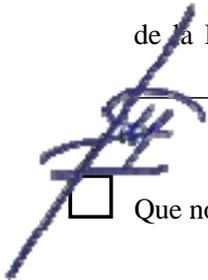
CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación .....



Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

1.05.01.01/C	PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL	AREA 5
--------------	--	--------

La Diputación de Málaga, coopera con las Entidades Locales de la Provincia para remediar las carencias de los municipios reflejadas en la Encuesta de Infraestructuras y Equipamientos Locales; atender de conformidad con lo establecido en los artículos 1 y 3 del Real Decreto 835/2003, de 27 de junio y 4 del Decreto 131/91 de 2 de Julio, la efectiva prestación de los servicios obligatorios determinados en el artículo 26 de la Ley 7/85, de 2 de Abril de Bases de Régimen Local; y atender los demás servicios de competencia municipal establecidos en el artículo 25 de la Ley 7/85, de 2 de Abril.

La concertación de este programa supone proponer a los respectivos Plenos la aprobación de las obras que se solicitan para la anualidad correspondiente. No obstante la aprobación definitiva de las obras y las cuantías programadas dependerá de la aportación de la Administración del Estado y de la Comunidad Autónoma al Programa. Cualquier variación respecto a lo acordado se formalizará en una Addenda al Convenio suscrita por ambas partes.

La formulación y aprobación del Plan, así como la participación económica de los municipios en el mismo, se realiza conforme a lo establecido en el Real Decreto 835/2003, de 27 de junio, por el que se regula la Cooperación Económica del Estado a las inversiones de las Entidades Locales, la orden APU 126/2004, de 23 de agosto, de desarrollo y aplicación de tal Real Decreto, el Decreto 131/1991, de 2 de Julio de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía por el que se regula la coordinación y cooperación económica de la Comunidad Autónoma en los Planes Provinciales, y Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de Abril de disposiciones legales vigentes en materia de régimen local.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa PLAN PROVINCIAL A LAS OBRAS Y SERVICIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **RECINTO FERIAL, 2ª FASE**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación-Junta de Andalucía-MAP	82.077,51 €	Transferencia de créditos (Contrata)
Aportación Municipal	4.319,87 €	
Total	86.397,38 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

## OBLIGACIONES

Ejecución:

1. **En el caso de que la contratación de la obra vaya a hacerse por la Diputación y la redacción del proyecto** (o en su caso presupuesto de obra según lo establecido en la normativa vigente) **se haya hecho por los servicios técnicos de ésta**, una vez remitido el proyecto a la Entidad adherida ésta deberá presentar la aprobación del mismo, junto con la disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias y la justificación de la aportación municipal por alguno de los siguientes medios:

- Ingreso en la Tesorería Provincial.
- Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.



2. **En el caso de que la contratación de la obra vaya a hacerse por la Diputación y el proyecto** (o en su caso presupuesto de obra según lo establecido en la normativa vigente) **lo presente la Entidad adherida**, ésta deberá presentarlo (visado por Colegio profesional correspondiente en caso de no haber sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales) debidamente aprobado junto con la disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias y la justificación de la aportación municipal por alguno de los siguientes medios:

- Ingreso en la Tesorería Provincial.
- Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.

3. **En el caso de que se ceda la facultad de contratar y la redacción del proyecto**(o en su caso presupuesto de obra según lo establecido en la normativa vigente) **se haya hecho por los servicios técnicos de Diputación**, una vez remitido el proyecto a la Entidad adherida ésta deberá presentar la aprobación del mismo, junto con la disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias; así como el Certificado de la Secretaría- Intervención municipal de consignación presupuestaria de las cantidades a aportar por la Entidad adherida. En el caso de obras por administración, en los términos previstos en el Art. 24 de la Ley 30/2007, se remitirá también la relación de medios materiales y personales de que dispone el

Ayuntamiento, expedida por la Secretaría de la Entidad adherida o por Técnico Municipal, en ambos casos con el VºBº del Alcalde/sa de la Corporación.

4. **En el caso de que se ceda la facultad de contratar y que el proyecto** (o en su caso presupuesto de obra según lo establecido en la normativa vigente) **lo presente la Entidad adherida**, ésta deberá presentarlo (visado por Colegio profesional correspondiente en caso de no haber sido redactado por los Servicios Técnicos Municipales) debidamente aprobado junto con la disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias; así como el Certificado de la Secretaría-Intervención municipal de consignación presupuestaria de las cantidades a aportar por la Entidad adherida. En el caso de obras por administración, en los términos previstos en el Art. 24 de la Ley 30/2007, se remitirá también la relación de medios materiales y personales de que dispone el Ayuntamiento, expedida por la Secretaría de la Entidad adherida o por Técnico Municipal, en ambos casos con el VºBº del Alcalde/sa de la Corporación.

Justificación:

- Mediante certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la obra.
- En el caso de obras cedidas, las certificaciones deben venir aprobadas por el Órgano competente de la Entidad adherida.
- En ambos casos las certificaciones deberán ser remitidas al Servicio Administrativo del Área de Gestión.

Gestión:

Corresponde al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA.



1.05.01.04/C	PLAN DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS	AREA 5
--------------	---	--------

La Diputación de Málaga coopera y coordina los servicios municipales para garantizar la prestación integral y adecuada en todo el territorio de la provincia, mediante este Programa de apoyo al Plan Provincial de Obras y Servicios. Al constituir éste un Plan que complementa al Plan Provincial de Obras y Servicios se registrá por la misma normativa que éste.

**En cuanto a la presentación de los proyectos por la Entidad adherida los plazos se establecerán en 6 meses** desde la firma del acuerdo de Concertación 2010, exceptuando obras que completen actuaciones incluidas el en Plan Provincial de Obras y Servicios con financiación estatal, cuyo plazo será de **tres meses** desde la comunicación de la aprobación definitiva del Plan Provincial de Obras y Servicios.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa PLAN DE APOYO AL PLAN PROVINCIAL DE OBRAS Y SERVICIOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **RECINTO FERIAL, 3ª FASE**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	115.650,71 €	Transferencia de créditos (Contrata)

Gestión:

Corresponde al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA.



1.06.01.02/C	<b>ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: OBRAS E INSTALACIONES (A MUNICIPIOS)</b>	<b>AREA 6</b>
--------------	--	---------------

La Diputación de Málaga colabora en la mejora del Medio Ambiente, con un Programa para la realización de la Infraestructura y Equipamiento para la recogida selectiva de los Residuos Sólidos Urbanos, así como para el sellado de vertederos de inertes incontrolados.

Dentro de las políticas de protección medioambientales, la Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ACTUACIONES DEL PLAN DIRECTOR DE RESIDUOS URBANOS: OBRAS E INSTALACIONES (A MUNICIPIOS) mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **MINIPUNTO LIMPIO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	10.000,00 €	Contratación por Diputación

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

#### **OBLIGACIONES:**

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial.

Se establece un plazo de dos meses desde la remisión del Proyecto Técnico a la entidad adherida para que ésta presente la aprobación del mismo, junto con el certificado de disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias, en su caso, para la posterior aprobación y ejecución del expediente administrativo.

La Entidad adherida, se comprometerá a:

- La remisión de documentación que se requiera en el acuerdo de aprobación del expediente administrativo.
- Mantenimiento y explotación del Mini Punto Limpio, así como al seguimiento y vigilancia del vertedero

Justificación:

Mediante certificaciones expedidas por la dirección facultativa de la obra.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL

A handwritten signature in blue ink, consisting of a vertical line on the left, a horizontal line across the middle, and a circular flourish on the right.

1.07.01.03/C	EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA	AREA 7
--------------	---	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente o coopera** para la ejecución de inversiones destinadas a la mejora de la eficiencia del consumo energético municipal, la modernización de las instalaciones energéticas y el aumento en el uso y producción de energías renovables, así como a las destinadas a ejecutar las medidas del Plan de acción municipal recogidas en el Estudio de Optimización Energética del ciclo integral del agua.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa EJECUCIÓN PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **EJECUCIÓN DE PLANES DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	35.000,00 €	Transferencia de créditos (Contrata)

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

#### A.- ACTUACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO MENOR

En el supuesto de que el importe de la actuación estuviese comprendido dentro de los límites que a tal efecto se establecen en la normativa vigente para el contrato menor y:

#### A.1.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A LA ENTIDAD ADHERIDA, BAJO DIRECCIÓN TÉCNICA AJENA A DIPUTACIÓN.

##### Ejecución:

Será de exclusiva responsabilidad de la Entidad Adherida atenerse a la normativa de contratación, de prevención de riesgos laborales, ambientales y cualquier otra que le sea de aplicación, así como disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas o de cualquier otra

índole se precisen para ello. Los terrenos deberán cumplir con la normativa urbanística vigente.

**Justificación:**

La Entidad adherida deberá presentar antes del 1 de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al que corresponda la actuación, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica.

- Memoria justificativa de la actuación.
- Cuenta justificativa de gastos (Modelo 1).
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que la Memoria Valorada de la actuación deberá coincidir con la relación clasificada de los gastos y ésta deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.

**Abono:**

El abono del importe aprobado, correspondiente a la financiación de la Diputación, se hará efectivo contra la presentación de los justificantes detallados en el apartado anterior, previa fiscalización por la Intervención de la Diputación.



**A.2.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A LA ENTIDAD ADHERIDA, BAJO DIRECCIÓN TÉCNICA DE DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.**

**Ejecución:**

Será de la exclusiva responsabilidad de la Entidad Adherida atenerse a la normativa de contratación, de prevención de riesgos laborales, ambientales y cualquier otra que le sea de aplicación, así como disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas o de cualquier otra índole se precisen para ello. Los terrenos deberán cumplir con la normativa urbanística vigente. A tal efecto deberá remitir al Servicio Administrativo del Área de Gestión certificado/s que acredite/n tales circunstancias.

Una vez remitida la Memoria Valorada, la Entidad adherida deberá presentar en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, el Plan de Seguridad y Salud, en los supuestos previstos en el Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre, para su informe por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud o por el Director de la obra, a efectos de su posterior aprobación por esa Entidad, debiendo remitir al Servicio Administrativo del Área de Gestión, certificado de dicha aprobación, requisitos imprescindibles para el replanteo de las obras.

**Justificación:**

- Memoria justificativa de la actuación.
- Cuenta justificativa de gastos (Modelo 1)

- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que la Memoria Valorada de la actuación deberá coincidir con la relación clasificada de los gastos y ésta deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.

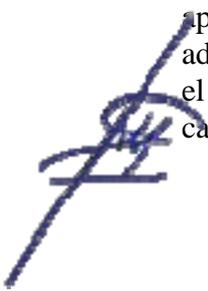
**Abono:**

El abono del importe aprobado, correspondiente a la financiación de la Diputación, se hará efectivo contra la presentación de los justificantes detallados en el apartado anterior, previa fiscalización por la Intervención de la Diputación.

**A.3.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A DIPUTACIÓN, BAJA DIRECCIÓN TÉCNICA DE DIPUTACIÓN.-**

**Ejecución:**

Una vez remitida la memoria valorada a la Entidad adherida, ésta deberá presentar la aprobación de la misma junto con la disponibilidad de terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias; y, en su caso, certificado e consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor y de la forma de ingreso de la aportación municipal, y en su caso, del exceso de la misma, por alguno de los siguientes medios:

- 
- a) Ingreso en la Tesorería Provincial.
  - b) Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del Organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.

**B.-ACTUACIONES NO COMPRENDIDAS DENTRO DE LOS LÍMITES ESTABLECIDOS PARA EL CONTRATO MENOR**

En el supuesto de que el importe de la actuación no estuviese comprendido dentro de los límites que a tal efecto se establecen en la normativa vigente para el contrato menor y:

**B. 1.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y LA ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN CORRESPONDE A DIPUTACIÓN DE MÁLAGA.**

**Ejecución:**

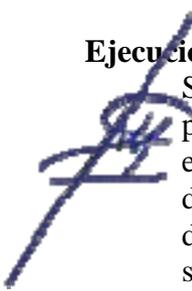
Una vez remitido el proyecto a la Entidad adherida, ésta deberá presentar la aprobación del mismo junto con el certificado de disponibilidad de terrenos necesarios

para la ejecución y demás autorizaciones administrativas necesarias para la aprobación del proyecto; y, en su caso, certificado de consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor y de la forma de ingreso de la aportación municipal, y en su caso del exceso de la misma, por alguno de los siguientes medios:

- a) Ingreso en la Tesorería Provincial.
- b) Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del Organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.

## **B.2.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A DIPUTACIÓN DE MÁLAGA Y LA ASISTENCIA EN REDACCIÓN Y DIRECCIÓN ES AJENA A DIPUTACION DE MALAGA.**

### **Ejecución:**



Se establece un plazo de **6 meses** desde la firma del Acuerdo de Concertación 2010 para la presentación del proyecto (visado por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de que no haya sido redactado por los Servicios técnicos municipales), debidamente aprobado junto con el certificado de disponibilidad de los terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias para la aprobación del proyecto; y, en su caso, certificado de consignación presupuestaria en el presupuesto en vigor, y de la forma de ingreso de la aportación municipal, y en su caso del exceso de la misma, por alguno de los siguientes medios:

- a) Ingreso en la Tesorería Provincial.
- b) Acuerdo corporativo, irrevocable, autorizando al Patronato de Recaudación Provincial a efectuar los descuentos correspondientes en las entregas a cuenta mensuales, con carácter prioritario a ningún otro, y, asimismo, informe del Organismo citado sobre posibilidad de efectuar dicho descuento.

Los ensayos y análisis de materiales y unidades de obra deberán realizarse obligatoriamente a través del Departamento de Control de Calidad de la Diputación Provincial de Málaga.

### **B.3.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A LA ENTIDAD ADHERIDA**

#### **Ejecución:**

Será de su exclusiva responsabilidad de la Entidad Adherida atenerse a la normativa de contratación, de prevención de riesgos laborales, ambientales y cualquier otra que le sea de aplicación así como disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras y de cuantas autorizaciones, concesiones administrativas o de cualquier otra índole se precisen para ello. Los terrenos deberán cumplir con la normativa urbanística vigente.

Serán de cuenta de la Entidad adherida, los siguientes gastos:

- Tributos estatales o autonómicos que se deriven de la actuación.
- Colocación de los carteles indicadores de los trabajos que se realicen, con arreglo al modelo que facilitará la Diputación Provincial (Anexo II. Modelo 2).
- Honorarios de redacción y dirección de las obras, en el supuesto de que la asistencia técnica no se preste por los Servicios Técnicos de la Diputación de Málaga.
- Ensayos y análisis de materiales y unidades de obra, que deberán realizarse obligatoriamente a través del Departamento de Control de Calidad de esta Diputación Provincial, en los siguientes términos:



Para aquellos materiales, elementos o unidades de obra sujetos a normas o instrucciones de obligado cumplimiento promulgadas por las disposiciones legales vigentes, que versen sobre condiciones y homologaciones que han de reunir los mismos, los costes de ejecución de los ensayos, análisis, pruebas o controles preceptivos para verificar tales condiciones, se considerarán incluidos en los precios recogidos en el proyecto y de acuerdo con el presupuesto desglosado, en su caso, a tales efectos en el programa de control de calidad que figure en el proyecto aprobado, o en su defecto, en el Pliego de Condiciones Técnicas del Proyecto.

Para aquellos otros controles y análisis que no vengan impuestos por norma alguna, la Dirección Facultativa podrá ordenar que se verifiquen los que, en cada caso, resulten pertinentes, siendo los gastos que se originen de cuenta del contratista, hasta un límite máximo del uno por ciento del presupuesto de ejecución material, siendo el exceso de gastos que se produzcan asumido por la Diputación Provincial de Málaga.

Los gastos de ensayos destinados a información, verificación o comprobación de unidades de obra mal ejecutadas, serán abonados por el contratista en su totalidad, sea cual sea su importe.

Para ello, el Ayuntamiento deberá trasladar, en su caso, estas cláusulas al contratista de la obra.

La Entidad adherida deberá hacer constar en toda la información o publicidad de la actuación que se trata de una inversión financiada por la Diputación Provincial de Málaga.

### ***B.3.1.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A LA ENTIDAD ADHERIDA BAJO DIRECCIÓN TÉCNICA AJENA A DIPUTACIÓN DE MÁLAGA***

#### **Ejecución:**

- 
- En el supuesto de que el Proyecto sea redactado por la Entidad Adherida, se establece un plazo de 6 meses desde la firma del Acuerdo de Concertación 2010, para su presentación, a efectos del control de calidad.
  - Certificado de aprobación del proyecto, visado por el Colegio Profesional correspondiente, en caso de que no haya sido redactado por los Servicios técnicos municipales.
  - Certificado de adjudicación de las obras.
  - Acta de comprobación del Replanteo

#### **Justificación:**

La Entidad Adherida deberá presentar antes del 1 de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al que corresponda la actuación, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión la documentación que a continuación se indica:

- Certificaciones de obras, junto con la relación valorada de las unidades realizadas, expedidas por la dirección técnica y debidamente aprobadas por órgano competente de la Entidad.
- La última o única certificación de obras deberá venir acompañada del Acta de Recepción de la misma.

#### **Abono:**

El abono del importe aprobado, correspondiente a la financiación de la Diputación, se hará efectivo previa fiscalización por esta Diputación de las Certificaciones de obras, expedidas por la dirección técnica y debidamente aprobadas por órgano competente de la Entidad Adherida.

***B.3.2.- LA EJECUCIÓN DE LA OBRA CORRESPONDE A LA ENTIDAD ADHERIDA BAJO DIRECCIÓN TÉCNICA DE DIPUTACIÓN DE MÁLAGA***

**Ejecución:**

- Certificado de disponibilidad de los terrenos y demás autorizaciones administrativas necesarias para la ejecución de las obras.
- Certificado de aprobación del proyecto.
- La entidad adherida deberá remitir al Área de Gestión correspondiente el contrato junto con el certificado de adjudicación de las obras.
- Una vez adjudicada la obra, la Entidad adherida deberá remitir, al Servicio Administrativo del Área de Gestión, el Plan de Seguridad y Salud, en los supuestos previstos en el Real Decreto 1627/97 de 24 de Octubre, para su informe por el Coordinador en materia de Seguridad y Salud o por el Director de la Obra a efectos de su posterior aprobación por esa Entidad, debiendo remitir a esta Diputación certificado de dicho acuerdo.
- Las obras comenzarán, con el Acta de Comprobación de Replanteo, previa aprobación del Plan de Seguridad y Salud.

**Justificación:**

La Entidad Adherida deberá presentar antes del 1 de diciembre del ejercicio presupuestario siguiente al que corresponda la actuación, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión la documentación que a continuación se indica:

- Certificaciones de obras junto con la relación valorada de las unidades realizadas, expedidas por la dirección técnica y debidamente aprobadas por órgano competente de la Entidad.
- La última o única certificación de obras deberá venir acompañada del Acta de Recepción de la misma.

**Abono:**

El abono del importe aprobado, correspondiente a la financiación de la Diputación, se hará efectivo contra la presentación de Certificaciones de obras, expedidas por la dirección técnica y debidamente aprobadas por órgano competente de la Entidad Adherida, previa fiscalización de la Diputación Provincial de Málaga.

**Gestión:**

Corresponde al Área de SERVICIOS INTERMUNICIPALES.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 1.**

# 2010



D/Dª.....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....

nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A



1.08.02.01/C	PLAN ESPECIAL DE SUMINISTROS	AREA 8
--------------	------------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente o coopera** para la nivelación de los servicios mínimos de los Municipios de la Provincia, participando en la adquisición de equipamiento destinado a tal fin.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa PLAN ESPECIAL DE SUMINISTROS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO MUNICIPAL**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	40.000,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida o en su caso a la Diputación.

Cuando la ejecución del Programa corresponda a la Diputación y ésta sólo contrate el suministro, la Entidad adherida se compromete a la instalación del mismo.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

**Cuando la ejecución del Programa corresponda a la Entidad adherida, se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.**

## Justificación

1.- **Cuando la ejecución del programa corresponda a la Entidad adherida**, deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

2.- **Cuando la ejecución del Programa corresponda a la Diputación Provincial**, la Entidad adherida deberá remitir al Servicio administrativo del Área de Gestión, antes del 5 de Diciembre de 2010, la siguiente documentación:

- Certificado del Secretario/a de la Corporación de recepción y conformidad del suministro entregado.
- Certificado del Secretario/a de la Corporación, en su caso, de haber procedido a la instalación del suministro.

## Gestión:

Corresponde al Área de DESARROLLO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL aprobando los justificantes relacionados anteriormente, mediante Decreto del Diputado Delegado del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

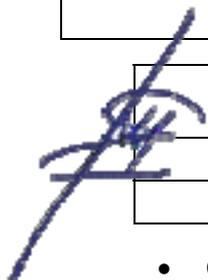
EL/LA SECRETARIO/A

D/D<sup>a</sup>.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN



OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

1.09.02.35/C	ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO	AREA 9
--------------	---------------------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en la adquisición de equipamientos deportivos inventariables destinados a instalaciones municipales.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO DEPORTIVO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	6.154,54 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como financiación necesaria para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN aprobando los justificantes relacionados anteriormente, mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

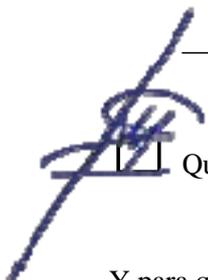
CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.



Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

2.00.FI.02/C	APOYO A FIESTAS	AREA 0
--------------	-----------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente o coopera** en la financiación de los gastos corrientes producidos con motivo de ferias, fiestas y festejos de los Entes adheridos.

Dentro de las políticas de fomento de las fiestas provinciales la Diputación de Málaga colabora o coopera con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa APOYO A FIESTAS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **FIESTA DE SAN ANTONIO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	6.000,00 €	Transferencia de créditos

Denominación de la Actuación: **CARNAVAL**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.214,03 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida o a la Diputación. La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

**Cuando la ejecución del programa corresponda a la Entidad adherida, se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la**

misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

1.- **Cuando la ejecución del programa corresponda a la Entidad adherida**, deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.



La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

2.- **Cuando la ejecución del Programa corresponda a la Diputación Provincial**, la Entidad adherida deberá remitir al Servicio administrativo del Área de Gestión, antes del 5 de Diciembre de 2010, exceptuando aquellas que se celebren los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011, la siguiente documentación:

- Informe del Alcalde/sa-Presidente/a de la Corporación de que la actividad se ha realizado.

Gestión:

Corresponde al Gabinete de Presidencia, aprobando los justificantes relacionados anteriormente mediante Decreto del Presidente.





# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## **JUSTIFICACIÓN**

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación

\_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

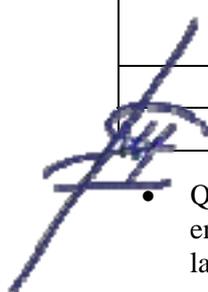
D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe



- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

Que la actividad se ha realizado. (a cumplimentar sólo en el supuesto de que la actividad se haya contratado por el Diputación Provincial de Málaga.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



<b>2.01.IN.01/C</b>	<b>RED PROVINCIAL</b>	<b>AREA 1</b>
---------------------	-----------------------	---------------

Uno de los objetivos prioritarios de la Diputación de Málaga es dotar de la infraestructura de comunicaciones a los Entes adheridos de la Provincia, mejorar su conexión con la Diputación y la de éstos entre sí, y ofrecer servicios avanzados de información, así como formación de los servicios en Red.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa RED PROVINCIAL mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **RED PROVINCIAL**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	2.441,00 €	Contratación por Diputación

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

**Ejecución:**

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará a una empresa especializada en la prestación de este servicio.

La Entidad adherida se compromete a facilitar los soportes necesarios para la instalación de este servicio, así como a comunicar las sedes administrativas donde se hacen necesarias la instalación del mismo y facilitar el acceso a las mismas.

**Gestión:**

Corresponde al Área de ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR.



2.04.CU.03/C	APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS	AREA 4
--------------	---	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** con el objeto de financiar actividades artísticas específicas, que lleven a cabo las Entidades adheridas con motivo de fiestas patronales u otro tipo de efemérides.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa APOYO ECONÓMICO PARA ACTIVIDADES ARTÍSTICAS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDADES ARTÍSTICAS CON MOTIVO DE FIESTAS**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	6.759,90 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Entidad adherida deberá aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de estas actividades.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

**Justificación:**

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

**Gestión:**

Corresponde al Área de CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobando los justificantes relacionados anteriormente mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## **JUSTIFICACIÓN**

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

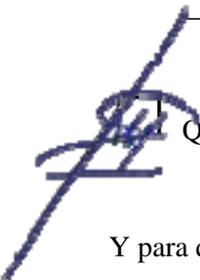
CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación .....



Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



2.04.CU.07/C	EDUCACIÓN MUSICAL	AREA 4
--------------	-------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** con el objeto de fomentar la afición musical -especialmente en jóvenes- y la formación de bandas de música municipales, mediante la contratación de profesores de Música.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa EDUCACIÓN MUSICAL mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **EDUCACIÓN MUSICAL**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	6.000,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	0,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Entidad adherida deberá aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de estas actividades.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

## Justificación

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

## Gestión:

Corresponde al Área de CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobando los justificantes relacionados anteriormente mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

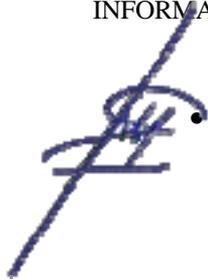
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



• Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



2.04.CU.11/C	FESTIVALES Y CERTÁMENES	AREA 4
--------------	-------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en las actividades relacionadas con la celebración de festivales y certámenes en los distintos ámbitos culturales que promuevan los Entes adheridas.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa FESTIVALES Y CERTÁMENES mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **X FESTIVAL INTERNACIONAL DE CANTE DE POETAS**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Diputación Diputación	20.000,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de estas actividades.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

**Justificación:**

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

**Gestión:**

Corresponde al Área de CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobando los justificantes relacionados anteriormente mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación .....

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

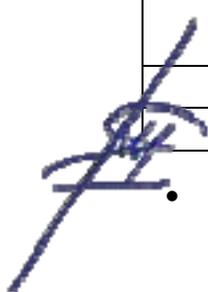
D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe



- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



• Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



<b>2.04.ED.02/C</b>	<b>ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES</b>	<b>AREA 4</b>
---------------------	---	---------------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en las actividades culturales y educativas que promuevan los Entes adheridos en los centros escolares. Se pretende de esta forma completar la educación social de los escolares malagueños en función de la competencia genérica que tiene la Diputación de promover los intereses de la Provincia. Con cargo a este programa no se podrán financiar gastos de inversión o de mantenimiento de los Centros Escolares.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDADES EDUCATIVAS ESCOLARES:  
ESCUELA DE VERANO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	1.500,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	500,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Entidad adherida deberá aportar la infraestructura necesaria para el desarrollo de la actividad.

La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de estas actividades.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

#### Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

#### Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.



#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

#### Gestión:

Corresponde al Área de CULTURA Y EDUCACIÓN, aprobando los justificantes relacionados anteriormente mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## **JUSTIFICACIÓN**

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación .....

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/D<sup>a</sup>.....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....

nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A



<b>2.07.OP.07/C</b>	<b>PROGRAMA DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA</b>	<b>AREA 7</b>
---------------------	---	---------------

La Diputación de Málaga **coopera** con las Entidades adheridas en redacciones de Planes de Optimización Energética, de Energía Renovable y de Gestión del Agua.

Dentro de las políticas de Ahorro Energético, La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa PROGRAMA DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OPTIMIZACIÓN ENERGÉTICA: 3 CUADROS ELÉCTRICOS**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	9.000,00 €	Contratación por Diputación

 Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

**Ejecución:**

La Diputación Provincial prestará este servicio mediante la contratación con empresas especializadas.

La Entidad adherida se compromete a facilitar toda la información requerida para la redacción del Plan, así como el acceso en su caso, a las instalaciones objeto del Plan.

**Gestión:**

Corresponde al Área de SERVICIOS INTERMUNICIPALES.



2.08.FI.02/C	FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA	AREA 8
--------------	-----------------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** para la promoción de las Fiestas que hayan sido declaradas de Singularidad Turística Provincial por la Diputación de Málaga.

Dentro de las políticas de fomento de las fiestas provinciales la Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa FIESTAS DE SINGULARIDAD TURÍSTICA mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **EDICIÓN 141 FERIA DEL GANADO. FIESTA DE SINGULARIDAD TURÍSTICA**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Diputación Diputación	19.000,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Entidad adherida se compromete a incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de estas actividades

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

## Justificación

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 
- Los modelos de justificación que se adjuntan.
  - La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
  - La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

## Gestión:

Corresponde al Área de DESARROLLO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL, aprobación por Decreto del Diputado-Delegado del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....

nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

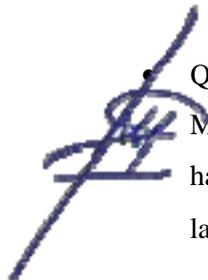
En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



• Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A



2.09.DE.02/C	ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES	AREA 9
--------------	---------------------------------	--------

Dentro de las políticas de Animación Deportiva que la Diputación ha puesto en marcha, las Escuelas Deportivas se conciben como un Centro Educativo donde se aprende con fines eminentemente lúdicos y recreativos a través de la práctica del deporte, sea específico o general. Por tanto, la adaptación al desarrollo del niño es la principal referencia. Va dirigida a alumnos entre los 6 y 12 años, aunque excepcionalmente según las circunstancias, se pueden admitir alumnos de un año antes y otro después.

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** para la contratación de personal técnico para las Escuelas y gastos de transporte; también **coopera** en los gastos de material deportivo, reconocimientos médicos y, en su caso, licencias federativas y coordinación y desarrollo de los trabajos.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS DE FÚTBOL 7: MÓDULO Y TRANSPORTE**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.300,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS DE FÚTBOL 7: MATERIAL DEPORTIVO**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	300,00 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS DE FÚTBOL 7: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS Y LICENCIAS FEDERATIVAS DE 25 ALUMNOS**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	317,50 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS MULTIDEPORTES: MÓDULO Y TRANSPORTE**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.300,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS MULTIDEPORTES: MATERIAL DEPORTIVO**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	300,00 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ESCUELAS MULTIDEPORTES: RECONOCIMIENTOS MÉDICOS DE 25 ALUMNOS**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	287,50 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida en cuanto a la contratación del personal técnico deportivo y el transporte; y a la Diputación en cuanto a los gastos de material deportivo, reconocimientos médicos y en su caso licencias federativas y coordinación y desarrollo de los trabajos.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.
- Asumir los gastos derivados de las prestaciones de servicios con las Federaciones Deportivas, y material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad, reconocimientos médicos y en su caso coordinación y desarrollo de los trabajos.

La Entidad adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.
- Cumplimentar la Ficha de Recogida de datos de las actividades realizadas con cargo al Programa, que se adjunta.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe correspondiente a los gastos de transporte y contratación de personal técnico, como financiación necesaria para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad del gasto, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

#### **DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**
- **FICHA RECOGIDA DE DATOS**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

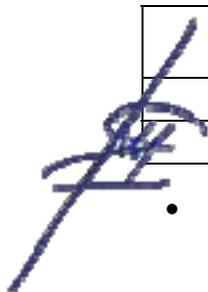
D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe



- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A





**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

c/ Pacifico 54-58  
29071 Málaga  
Web: www.juventud-deportes.org  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61

*SUBPROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES*

Escuela	
Rellenar una por Escuela o Deporte	Municipio

Fecha	Lugar de Celebración	
-------	----------------------	--

Duración de la actividad (Comienzo y terminación con pausas)	
--	--

1. Organización

Infraestructura / Equipamiento / Medios materiales
1. <b>Instalación / Espacio deportivo:</b> (Breve descripción, indicando estado general.)
2. <b>Material:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar). Incluir trofeos / medallas si los hubiera.
3. <b>Artículos de publicidad / promoción:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar).
Observaciones

2.- Recursos Humanos

1. <b>Responsable/s Ayto.</b> (Indicar nombre y cargo).
2. <b>Responsable /es Técnico/s</b> (Indicar nombre, cargo y tipo de contrato).
3. <b>Otros</b> (Indicar número y tipo: operario municipal, árbitro, colaborador, voluntariado, especificando si por cuenta municipal, federativa u otros). Asimismo indicar si asiste/n políticos y/o directivos.
<b>Total personal implicado</b>
Observaciones

3.- PARTICIPANTES (una hoja por cada módulo)

AYUNTAMIENTO DE:

--

Escuela de:	Nº módulo	Días y horarios de entrenamiento
Nombre y apellidos del entrenador-educador		
Lugar de entrenamiento		

**LISTADO DE ALUMNOS**

Nº	NOMBRE Y APELLIDOS	EDAD
1		
2		
3		
4		
5		
6		
7		
8		
9		
10		
11		
12		
13		
14		
15		
16		
17		
18		
19		
20		
21		
22		
23		
24		
25		

NOTA: Marcar con (\*) el/los alumno/s que posean algún tipo de discapacidad física, psíquica o sensorial que **no le imposibilite** la participación e integración normal en la escuela. Observación para el Programa Normalizar.

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_, de \_\_\_\_\_ de 2010

FIRMA Y SELLO DEL AYUNTAMIENTO



**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

c/ Pacífico 54-58  
29071 Málaga  
Web: [www.juventud-deportes.org](http://www.juventud-deportes.org)  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61

*SUBPROGRAMA ESCUELAS DEPORTIVAS MUNICIPALES*

Impresión general, observaciones, incidencias, sugerencias

--

Técnico responsable

Nombre y puesto

Firma

Técnico responsable	
Nombre y puesto	Firma



2.09.DE.04/C	CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS	AREA 9
--------------	-------------------------------	--------

La Diputación de Málaga coopera para la realización de actividades relacionadas con la promoción y animación deportiva y con vocación de promover hábitos de ejercicio físico y deporte en el mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas **colaborando económicamente** en la realización de aulas deportivas de personas adultas (de edades comprendidas especialmente entre 18 y 59 años) que se llevará a efecto a través de la realización de módulos, específicamente, en gastos de contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de adultos, también **coopera** para sufragar los gastos derivados de la adquisición de material deportivo, en su caso, necesario para el desarrollo de la actividad.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS: MÓDULO Y TRANSPORTE**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.950,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **CONDICIÓN FÍSICA PARA ADULTOS: MATERIAL DEPORTIVO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	300,00 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida en cuanto a gastos de contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de adultos, y a la Diputación, en su caso, en cuanto a

los gastos derivados de la adquisición de material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.
- Asumir los gastos derivados de la adquisición del material deportivo relacionado con la actividad.

La Entidad adherida se compromete a:



- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.
- Complimentar la Ficha de Recogida de datos de las actividades realizadas con cargo al Programa, que se adjunta.
- Facilitar la infraestructura y recursos humanos necesarios para el desarrollo de la actividad.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total correspondiente a contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de adultos, como financiación necesaria para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

**Gestión:**

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**
- **FICHA RECOGIDA DE DATOS**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

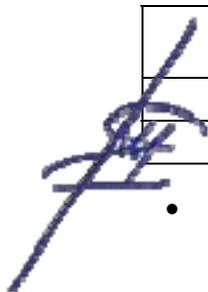
D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe



- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A





**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

C/ Pacífico 54-58 29071 Málaga  
Web: [www.juventud-deportes.org](http://www.juventud-deportes.org)  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61

*Subprograma Condición Física para Adultos*

Rellenar una como resumen

Municipio

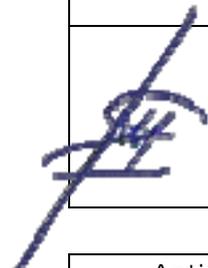
1. Organización

Infraestructura / Equipamiento / Medios materiales
1. HORARIOS Y GRUPOS (IMPATACIÓN DE CLASES)
2. Instalación / Espacio deportivo: (Breve descripción, indicando estado general de las que se utilicen.)
3. Material: (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Otros (indicar).)
4. Artículos de publicidad / promoción: (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar).)
Observaciones

<b>2.- Recursos Humanos</b>	
1. <b>Responsable/s Ayto.</b> (Indicar nombre y cargo).	
2. <b>TÉCNICOS / AS DEL SUBPROGRAMA</b> (Indicar nombre y titulación).	
3. <b>Otros.</b>	
Total personal implicado	
Observaciones	

**3.- PARTICIPACIÓN**

<i>Inscritos Anuales</i>	H	M	<i>Total I.</i>	<i>Asistentes Media anual</i>	H	M	<i>Total A.</i>
Observaciones:							

<b>Impacto social, mediático</b> (Estimado o constatado. Indicar si acuden medios de comunicación y cuales)


<b>Actividades locales, impresión general, observaciones, incidencias, sugerencias</b>

<b>Técnico responsable</b>	
Nombre y puesto	Firma y fecha

2.09.DE.05/C	<b>ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES</b>	AREA 9
--------------	---	--------

La Diputación de Málaga coopera para la realización de actividades relacionadas con la promoción y animación deportiva y con vocación de promover hábitos de ejercicio físico y deporte en el mayor número posible de ciudadanos y ciudadanas **colaborando económicamente** en la realización de aulas deportivas de personas adultas (de edades comprendidas preferentemente a partir de 60 años ) que se llevará a efecto a través de la realización de módulos, específicamente, en gastos de contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de mayores, también **coopera** para sufragar los gastos derivados de la adquisición de material deportivo, en su caso, necesario para el desarrollo de la actividad.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES: MÓDULO Y TRANSPORTE**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.950,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	0,00 €	

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDAD FÍSICODEPORTIVA PARA MAYORES: MATERIAL DEPORTIVO**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	300,00 €	Contratación por Diputación
Aportación Municipal	0,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida en cuanto a gastos de contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de mayores, y a la Diputación, en su caso, en cuanto a

los gastos derivados de la adquisición de material deportivo necesario para el desarrollo de la actividad.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.
- Asumir los gastos derivados de la adquisición del material deportivo relacionado con la actividad.

La Entidad adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.
- Cumplimentar la Ficha de Recogida de datos de las actividades realizadas con cargo al Programa, que se adjunta.
- Facilitar la infraestructura y recursos humanos necesarios para el desarrollo de la actividad.



**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total correspondiente a contratación de personal técnico y los gastos de transporte derivados de la participación en los encuentros de mayores, como financiación necesaria para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 
- Los modelos de justificación que se adjuntan.
  - La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
  - La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

**Gestión:**

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.



# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**
- **FICHA RECOGIDA DE DATOS**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

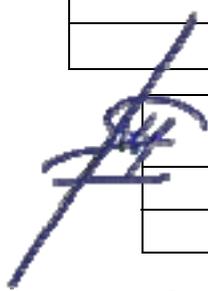
EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN



OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A





**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

C/ Pacífico 54-58 29071 Málaga  
Web: [www.juventud-deportes.org](http://www.juventud-deportes.org)  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61  
[Recogida de Datos](#)

*Subprograma Actividad Físico Deportiva para Mayores*

Rellenar una como resumen

Municipio

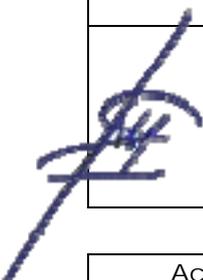
1. Organización

Infraestructura / Equipamiento / Medios materiales	
1.	<b>HORARIOS Y GRUPOS (IMPATACIÓN DE CLASES)</b>
2.	<b>Instalación / Espacio deportivo:</b> (Breve descripción, indicando estado general de las que se utilicen.)
3.	<b>Material:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Otros (indicar).)
4.	<b>Artículos de publicidad / promoción:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar).)
Observaciones	

<b>2.- Recursos Humanos</b>	
1. Responsable/s Ayto.(Indicar nombre y cargo).	
2. TÉCNICOS / AS DEL SUBPROGRAMA (Indicar nombre y titulación).	
3. Otros.	
Total personal implicado	
Observaciones	

**3.- PARTICIPACIÓN**

<i>Inscritos Anuales</i>	H	M	<i>Total I.</i>	<i>Asistentes Media anual</i>	H	M	<i>Total A.</i>
Observaciones:							

<b>Impacto social, mediático</b> (Estimado o constatado. Indicar si acuden medios de comunicación y cuales)


<b>Actividades locales, impresión general, observaciones, incidencias, sugerencias</b>

<b>Técnico responsable</b>	
Nombre y puesto	Firma y fecha

<b>2.09.DE.06/C</b>	<b>ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)</b>	<b>AREA 9</b>
---------------------	---	---------------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en gastos de contratación de personal técnico, gastos protocolarios por importe inferior a 300 €IVA incluido por actividad deportiva, gastos de transporte, gastos de protección civil, gastos de arbitraje, premios y trofeos y material deportivo necesario para el desarrollo de actividades relacionadas con la promoción y animación deportiva de personas con discapacidad, así como cualquier otro gasto corriente relacionado con esta actividad deportiva.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDADES FÍSICODEPORTIVAS PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD (NORMALIZAR)**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	1.500,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.

La Entidad adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.

- Cumplimentar la ficha de participantes con discapacidad, que se adjunta.

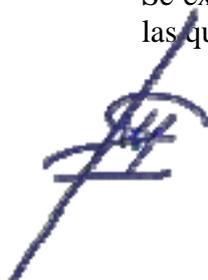
**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN, previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.



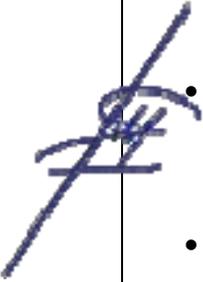


# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:

## JUSTIFICACIÓN

- 
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
  - **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
  - **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**
  - **FICHA DE PARTICIPANTES CON DISCAPACIDAD**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



- Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A







2.09.DE.07/C	CIRCUITOS DEPORTIVOS	AREA 9
--------------	----------------------	--------

La Diputación de Málaga en el desarrollo de sus políticas de promoción deportiva coopera en la promoción de deportes, que por sus características técnicas, permitan la participación abierta, sin excluir la selección de talentos deportivos, fomenten la práctica deportiva estacional, la colaboración de los Ayuntamientos e impulsen la práctica deportiva de iniciación.

La Diputación de Málaga **coopera** con la Entidad adherida mediante la realización de la actuación asumiendo los gastos derivados del transporte, material deportivo y los gastos de prestación de servicios con las federaciones deportivas. Cada circuito dispone de un reglamento organizativo y técnico

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa CIRCUITOS DEPORTIVOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **CIRCUITOS DEPORTIVOS: AJEDREZ**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	725,50 €	Contratación por Diputación

Denominación de la Actuación: **CIRCUITOS DEPORTIVOS: KÁRATE**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	1.300,00 €	Contratación por Diputación

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

#### Ejecución

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que contratará a entidades especializadas en la prestación de este servicio.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.

- Elaborar Informe técnico sobre la actividad-es realizadas con cargo al Programa.

La Entidad Adherida se compromete a:

- La coordinación local de la Actividad.
- La promoción y difusión de la Actividad en su ámbito, haciendo referencia expresa de su integración en el Circuito Provincial, y la imagen corporativa correspondiente.
- Enviar, con al menos 15 días de antelación a la celebración del circuito, información sobre el torneo (bases, dípticos..) al Servicio de Juventud y Deportes y a la Federación correspondiente, en formato informático adecuado para su exportación a Internet.
- Trofeo- Premios del torneo correspondiente
- Adecuación y montaje del recinto de juego.
- Transporte y custodia del material que pudieran requerir, en préstamo
- Cumplimentar la Ficha de Recogida de datos que se adjunta, en caso de ser Sede.

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- FICHA DE RECOGIDA DE DATOS..

# 2010





**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

Av. Del Pacífico 54-58 29071 Málaga  
Web: www.juventud-deportes.org  
Teléfono: 952.069.178/183  
Fax: 952.17.15.61

*Subprograma de Circuitos Deportivos Provinciales*

<b>Actividad</b>	
Rellenar una por Sede o Celebración	<b>Municipio</b>

<b>Fecha</b>	<b>Lugar de Celebración</b>	
--------------	-----------------------------	--

<b>Duración de la actividad (Constatada, especificar)</b>	
---	--

### 1. Organización

<b>Infraestructura / Equipamiento / Medios materiales</b>	
1.	<b>Instalación / Espacio deportivo:</b> (Breve descripción, indicando estado general.)
2.	<b>Material:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar). Incluir trofeos / medallas si los hubiera.
3.	<b>Artículos de publicidad / promoción:</b> (Especificar tipo, unidades, procedencia –Ayuntamiento/ Diputación/ Federación, club/ Otros (indicar).
	Observaciones

<b>2.- Recursos Humanos</b>	
1.	<b>Responsable/s Ayto.</b> (Indicar nombre y cargo).
2.	<b>Responsables de la Federación/Club</b> (Indicar nombre y cargo).
3.	<b>Otros</b> (Indicar número y tipo: operario municipal, árbitro, colaborador, voluntariado, especificando si por cuenta municipal, federativa u otros). Asimismo indicar si asiste/n políticos y/o directivos.
<b>Total personal implicado</b>	

Observaciones
---------------

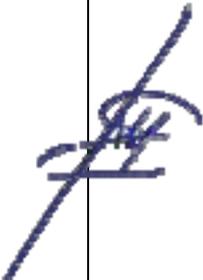
3.- PARTICIPANTES

<i>Inscritos</i>	H	M	<i>Total I.</i>	<i>Asistentes</i>	H	M	<i>Total A.</i>
Observaciones							

Espectadores ( Número y tramos de edad aproximados)		
H	M	Total
Observaciones		

4.- Impacto social, mediático (Estimado o constatado. Indicar si acuden medios de comunicación y cuales)

--

Impresión general, observaciones, incidencias, sugerencias


Técnico responsable	
Nombre y puesto	Firma

2.09.DE.10/C	<b>ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD</b>	AREA 9
--------------	--	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en el fomento de actuaciones de promoción y animación del deporte femenino, específicamente en gastos de contratación de personal técnico, gastos protocolarios por importe inferior a 300 €IVA incluido por actividad deportiva, gastos de transporte, gastos de protección civil, gastos de arbitraje, premios y trofeos.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	1.500,00 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad Adherida.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.

La Entidad Adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.
- Complimentar la ficha de actividades deportivas para la igualdad, que se adjunta.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.



**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **DOCUMENTACIÓN ESPECÍFICA PARA LA JUSTIFICACIÓN DE ESTE PROGRAMA. MODELO 3.**
- **FICHA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD.**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....

ALCALDE/SA - PRESIDENTE/A DE LA ENTIDAD .....

INFORMA:



Que esta Entidad ha incluido la imagen corporativa de la Diputación Provincial de Málaga, en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se han financiado y ha mencionado la colaboración de la Diputación Provincial de Málaga en la realización de dichas actividades.

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2010

EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A





**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

C/ Pacífico, 54-58  
29071. Málaga

telf. 952 069 178 / 294  
fax. 952 171 561  
www.juventud-deportes.org

**PROGRAMA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD 2010**

**FICHA DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS PARA LA IGUALDAD**

**Ayuntamiento**

--

**Técnico Deportivo responsable del Programa**

	Titulación:
E-mail:	Teléfono:

*Actividades Deportivas para la Igualdad (evento de 1 día)*

Denominación	
Fecha	
Lugar	
Participantes	
Breve descripción	

*Sólo para Cursos de Defensa Personal para Mujeres*

Fecha	
Días semana y horario	
Instalación	
Nº Participantes	
Persona de contacto, teléfono y e-mail. Inscripciones	

*Financiación de proyectos de fomento del Deporte Femenino (temporada deportiva)*

Proyecto	
Deporte	
Competiciones deportivas	
Categorías	
Instalación deportiva de entrenamientos	
Días semana y horario	
Nº Deportistas	
Persona de contacto, teléfono y e-mail	

*Difusión de campañas y actuaciones de igualdad promovidas por la Diputación*

Fecha de difusión	
Medios	<input type="checkbox"/> Televisión Local <input type="checkbox"/> Radio Local <input type="checkbox"/> Prensa Local <input type="checkbox"/> Instalaciones municipales propias
Sportes	<input type="checkbox"/> Cartelería <input type="checkbox"/> Anuncios <input type="checkbox"/> Reuniones informativas <input type="checkbox"/> Eventos locales



<b>2.09.DE.19/C</b>	<b>CAMPAÑA DE NATACIÓN: ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO</b>	<b>AREA 9</b>
---------------------	--	---------------

La Diputación de Málaga **coopera** en la adquisición de material deportivo no inventariable necesarios para la práctica de la natación.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **CAMPAÑA DE NATACIÓN: ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ADQUISICIÓN MATERIAL DEPORTIVO PARA CAMPAÑA DE NATACIÓN**

ORGANISMOS	IMPORTE	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	350,00 €	Contratación por Diputación

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Diputación Provincial que adquirirá para su entrega a cada Ente adherido un kit integrado por:

- 5 cinturones.
- 10 pull
- 10 tablas.
- 2 tapices
- 1 corchera modelo Diputación
- 15 patatas
- 15 conectores.

La Entidad adherida se compromete a retirar el material por una persona autorizada a tal fin.

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN.



2.09.JU.11/C	TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)	AREA 9
--------------	-------------------------------	--------

La Diputación de Málaga coopera para la realización de actividades relacionadas con las políticas de atención a la juventud ayudando al desarrollo y actividades en esta materia y a la creación de estructuras para atender las demandas de los y las jóvenes del municipio. La Diputación de Málaga **colabora económicamente** en la contratación de una persona técnica dinamizadora en actividades y servicios de juventud.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM) mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **TÉCNICO DINAMIZADOR (TECODIM)**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	9.000,00 €	Transferencia de créditos
Aportación Municipal	3.000,00 €	

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto en materia de juventud.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.

La Entidad adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Cumplimentar la ficha de datos de técnico de juventud, que se adjunta.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

**Forma de Abono:**

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

**Justificación:**

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión, la documentación que a continuación se indica. Se exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- 
- Los modelos de justificación que se adjuntan.
  - La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
  - La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.

**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

**Gestión:**

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN previa emisión de informe técnico, la aprobación de los justificantes presentados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **FICHA DATOS TÉCNICO DE JUVENTUD.**

# 2010



D./DÑA. ....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la **X** donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación \_\_\_\_\_.

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

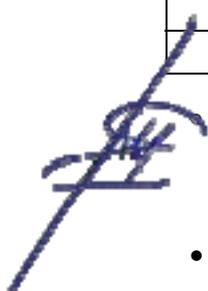
D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe



Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.

- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A



**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

C/ Pacífico 54-58  
29071 Málaga  
Web: [www.juventud-deportes.org](http://www.juventud-deportes.org)  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61

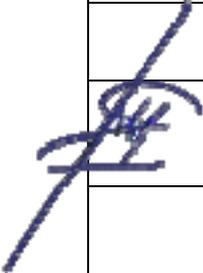
*Subprograma Técnico Dinamizador de Juventud*

Municipio

TÉCNICO DE JUVENTUD

1. Nombre y Apellidos:	DNI
2. Domicilio Laboral: (Fax, Teléfono y Domicilio Postal)	
3. Formación: (breve currículum)	
4. Titulación Académica:	
5. Tipo de contrato y duración	

2.- Actividad Laborales Desarrolladas



Concejal de Juventud

Nombre	Firma



2.09.JU.12/C	PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES	AREA 9
--------------	--------------------------------------	--------

La Diputación de Málaga **colabora económicamente** para la realización de actividades relacionadas con las políticas de atención a la juventud, mediante la presencia de personal técnico y servicio de atención a la movida y realización de escuela de verano en prevención.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DAÑOS JÓVENES**

ORGANISMOS	IMPORTES	FORMA DE EJECUCIÓN
Aportación Diputación	3.579,40 €	Transferencia de créditos

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La ejecución de este programa corresponde a la Entidad adherida.

**Las actividades y los justificantes de las mismas han de corresponder a la anualidad 2010, no se autorizarán prórrogas de ejecución fuera de dicha anualidad.**

Forma de Abono:

Se abonará con carácter previo a la justificación de la actuación, el 75% del importe total de la misma, como colaboración económica para la ejecución de ésta. El 25% restante se abonará una vez justificada la totalidad, en las condiciones que se establecen a continuación.

Justificación:

La Entidad adherida deberá presentar antes del 5 de diciembre de 2010, en el Servicio Administrativo del Área de Gestión la documentación que a continuación se indica. Se

exceptúan aquellas que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de justificación se extenderá hasta el 15 de Enero del 2011.

**DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR:**

- Los modelos de justificación que se adjuntan.
- La Entidad adherida deberá tener en cuenta que tanto la Memoria de la actuación como la relación clasificada de los gastos deberá aprobarse por el órgano competente de la Entidad, con fecha posterior a la realización de la misma.
- La Entidad deberá presentar en su caso, carta de pago de reintegro, en el supuesto de remanentes no aplicados así como de intereses derivados de los mismos. En el caso de no realización de la actividad prevista o realización por importe inferior a la cantidad anticipada, deberá realizar el reintegro de las cantidades recibidas o de la diferencia, antes de la finalización del ejercicio económico correspondiente al desarrollo de la actividad. Se exceptúan aquellas actividades que se celebren en los meses de Noviembre y Diciembre para las que el plazo de reintegro se extenderá hasta 31 de Enero de 2011.



**Sólo se concederá prórroga para la presentación de justificantes cuando la Entidad adherida lo solicite antes de 5 de diciembre de 2010, pudiendo concederse como máximo hasta el 15 de enero de 2011.**

Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN aprobando los justificantes relacionados mediante Decreto de la Diputada Delegada del Área.

# DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE MÁLAGA

ÁREA DE

ENTIDAD ADHERIDA:



## JUSTIFICACIÓN

- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE INGRESOS Y PAGOS DE LA ACTUACIÓN. MODELO 1**
- **CERTIFICADO DEL SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD SOBRE DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA. MODELO 2.**
- **FICHA DE RECOGIDA DE DATOS.**

# 2010



D./DÑA .....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO:

1.- Que esta Entidad ha suscrito con la Diputación Provincial de Málaga un Acuerdo Específico para la ejecución del Programa que se señala a continuación y con las aportaciones que igualmente se indican:

Programa	Aportación Diputación	Aportación Ayuntamiento	Total

2.- Márquese la X donde proceda:

Que de acuerdo con la contabilidad a mi cargo esta Entidad ha recibido el 75% de la aportación de la Diputación de Málaga a dicho Programa, que ha quedado registrada con nº de operación .....

Que no ha sido recibido ingreso alguno por tal concepto procedente de esa Diputación Provincial.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A

D/Dª.....  
 SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que mediante acuerdo del Órgano competente de esta Entidad .....  
 nº ....., de fecha..... se aprobó:

- Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, que se adjunta.
- Que los gastos indicados en la relación clasificada que a continuación se detalla, con la identificación del acreedor y del documento, su importe, fecha de emisión, fecha de aprobación o reconocimiento de la obligación, así como detalle de otros ingresos o subvenciones que han financiado la actividad con indicación de su importe y procedencia, se han aplicado a la finalidad prevista.

Nº DE FACTURA/DOCUMENTO	FECHA DE EMISIÓN	ACREEDOR/CIF	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	IMPORTE	FECHA APROBACIÓN O RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN

OTROS INGRESOS QUE FINANCIAN LA ACTIVIDAD	
Organismo	Importe

- Que los justificantes se ajustan a la normativa tributaria y de Seguridad Social vigente y se encuentran depositados a efectos de cualquier comprobación por parte de los Servicios de la Excm. Diputación Provincial de Málaga.
- Que el importe de la aportación de la Diputación a dicho Programa aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones o ayudas de entidades públicas y/o privadas, nacionales o internacionales no supera el coste total de las actividades realizadas.

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
 EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A



**málaga.es diputación**  
juventud, deportes y formación  
juventud y deportes

C/ Pacífico 54-58  
29071 Málaga  
Web: www.juventud-deportes.org  
Teléfono: 952.069.178  
Fax: 952.17.15.61

*Subprograma de Reducción y Prevención de Daños*

Denominación de la Actividad

Rellenar una por Sede o Celebración

Municipio

Fecha

Lugar de Celebración

Duración de la actividad (Constatada, especificar)

### 1. Organización

1. **Entidad convocante de la actividad:** (O en caso de estar convocada por el ayuntamiento la entidad juvenil que colabora, si la hubiera)

2. **Instalaciones o espacios para la actividad:** (Breve descripción, indicando estado general.)

3. **Material:** (Especificar tipo, unidades, procedencia -Ayuntamiento/ Diputación/ u otros

4. **Artículos de publicidad / promoción:** (Especificar tipo, unidades, procedencia -Ayuntamiento/ Diputación/ entidades juveniles u ONG/ Otros (indicar).

Observaciones

### 2.- Recursos Humanos y Valor económico estimado

1. **Responsable/s Ayto.** (Indicar nombre y cargo). Políticos o Técnico Dinamizador de Juventud

2. **Responsables de la Entidad Juvenil u ONG** (Indicar nombre y cargo).

3. **Otros** (Indicar número y tipo: operario municipal, árbitro, colaborador, voluntariado, especificando si por cuenta municipal, u otros). Asimismo indicar si asiste/n políticos y/o directivos.

**TOTAL PERSONAL IMPLICADO**

4. **Valoración económica estimada** (Indicar las aportaciones de patrocinadores, cuotas de inscripción, etc.)

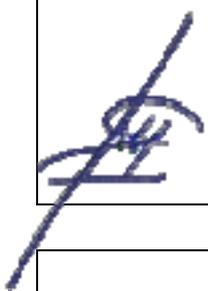
Observaciones
---------------

### 3.- PARTICIPANTES

<i>Inscritos</i>	H	M	<i>Total I.</i>	<i>Asistentes</i>	H	M	<i>Total A.</i>
Observaciones.							

### 4.- Impacto social, mediático (Estimado o constatado. Indicar si acuden medios de comunicación y cuales)

--

Impresión general, observaciones, incidencias, sugerencias


Técnico Dinamizador de Juventud (en caso de tenerlo)	
Nombre	Firma

3.01.AJ.04/C	ASISTENCIA JURÍDICA	AREA 1
--------------	---------------------	--------

La asistencia técnica a los Municipios en materia jurídica y de gestión administrativa, la asistencia letrada, así como del desempeño de las funciones reservadas a funcionarios y funcionarias con habilitación estatal, es una de las competencias propias de la Diputación.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ASISTENCIA JURÍDICA mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ASISTENCIA LETRADA**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.000,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **ASESORAMIENTO JURÍDICO Y ADMINISTRATIVO**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.000,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

- La asistencia jurídica conllevará la emisión de informes jurídicos que se soliciten por la Presidencia de la Entidad adherida, con un máximo de 25 informes al año, dichos informes no podrán suplir los que deban incorporarse a los procedimientos administrativos que tramite la Entidad adherida, cuya emisión corresponde al jefe de la dependencia correspondiente, tal y como establece el art. 172 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.
- En el caso de asistencia sea en materia de Secretaría Intervención, se excluye la asistencia cuando la vacante se deba a las vacaciones de su titular, salvo que se trate de la celebración de un Pleno extraordinario urgente. En estos casos, la asistencia en las funciones propias de la secretaría-intervención, no podrá extenderse por un periodo superior a dos meses de manera continuada, en cuyo

caso la Entidad deberá proveer la vacante coyuntural por alguno de los medios recogidos en los Art. 30 a 34 del Real Decreto 1732/1994 de 29 de Julio, de provisión de puestos de trabajo de la Administración Local reservados a funcionarios con habilitación de carácter estatal.

- En el caso de asistencia sea en materia de Secretaría Intervención que suponga la asunción de funciones de secretaría en los casos de celebración de sesiones del Pleno de la Corporación Municipal, se tramitarán los expedientes que, por urgencia no puedan demorarse hasta la reincorporación del titular del puesto de trabajo, o, en su caso, su provisión en los términos antes expuestos.

La Entidad adherida se compromete a aportar la documentación técnica y administrativa necesaria relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

La asistencia letrada queda excluida en aquellos casos en que la impugnación de un acuerdo, resolución o actuación de la Entidad adherida, provenga de cualquier miembro de la propia Corporación. Tal exclusión se extiende, igualmente, a los recursos administrativos planteados por los propios miembros de la Corporación.

Gestión:

Corresponde al Área de ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR.

3.01.IN.06/C	<b>SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE REDES)</b>	<b>AREA 1</b>
--------------	--	---------------

Uno de los objetivos de la Diputación es prestar asistencia técnica a los Municipios con el objeto de facilitar el software necesario para la gestión municipal, así como el mantenimiento de licencias, actualizaciones y apoyo técnico integral para facilitar la interconexión de los puestos de trabajo y telefonía en dependencias municipales mediante la instalación y mantenimiento de redes informáticas.

El software específico que se presta consiste en:

**01.- GRUPO GENERAL.** Padrón Municipal de habitantes, censo electoral, registro de entrada y salida, rentas y recaudación, sistema integrado de personal y nóminas y gestión de activos (inventario y bienes)

**02.- TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE URBANISMO.-** Asistencia técnica en el aplicativo de tramitación electrónica de expedientes urbanísticos, en el cual se podrá dar Inicio del trámite de los distintos procedimientos, por un gestor o telemáticamente por el ciudadano. Existen integraciones con distintos sistemas de Diputación y los Ayuntamientos

**03.- GESTIÓN DE ESPACIOS Y SERVICIOS MUNICIPALES.-**Asistencia técnica en la aplicación web mediante la cual los ciudadanos de un ayuntamiento podrán realizar desde su casa la reserva de cualquier espacio (Campo futbol, cancha de tenis, piscina, reserva de butacas, etc.) o servicio municipal (Cursos, excursiones, talleres, cita médica,...), e incluso realizar el pago de la misma

**04.- GESTIÓN Y TRAMITACIÓN ELECTRÓNICA DE EXPEDIENTES DE POLICÍA LOCAL Y MULTAS.-**Asistencia técnica para la instalación del software para la PDA, mediante la cual el agente podrá imponer sanciones, consultar datos para control inmigración, realizar inspecciones y actuaciones.

Aplicación de mantenimiento de datos de agentes. cuadrantes de turnos, vacaciones, listado de actuaciones, armamento, etc.

Aplicación web mediante la cual un denunciado podrá realizar un seguimiento de su sanción, aportar alegaciones, etc.

**05.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.-** Asistencia técnica portal de Participación Ciudadana es una Web dinámica y activa, donde se integran todos los núcleos importantes de participación y que une tres factores (Transparencia, Información y Tecnología.) Para poder conseguir la participación del ciudadano en la vida social y política de una comunidad. BLOGS, ENCUENTROS DIGITALES, ENCUESTAS, PLENOS ON-LINE, FOROS, PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS,...

**06.- ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES.** Apoyo técnico integral para facilitar la interconexión de los puestos de trabajo y telefonía en dependencias municipales mediante la instalación y mantenimiento de redes informáticas

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y MANTENIMIENTO DE REDES)** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y ESTABLECIMIENTO DE REDES): ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DE REDES**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	500,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **SOCIEDAD DEL CONOCIMIENTO (APOYO SOFTWARE Y ESTABLECIMIENTO DE REDES): GRUPO GENERAL**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	4.799,24 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

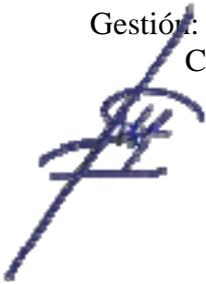
La Entidad adherida se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

- Comunicar a los servicios técnicos las dependencias dónde ha de prestarse esta asistencia técnica, facilitando el acceso a las mismas al personal de la Diputación.

Gestión:

Corresponde al Área de ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR.





3.01.RH.05/C	ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS	AREA 1
--------------	---	--------

Uno de los objetivos de la Diputación consiste en la prestación de asistencia técnica a los Municipios a fin de asesorar en materia de gestión de recursos humanos, específicamente en:

- Asistencia técnica a las entidades locales en la definición de la gestión de los recursos humanos.
- Asesorar a los Órganos de Gobierno de los Ayuntamientos y demás entidades locales en las negociaciones de acuerdos y convenios con el personal.
- Ayudar a los procesos de mejora organizativa, encaminados a la calidad de la prestación de servicios a los ciudadanos.
- Prestar asistencia técnica a los Ayuntamientos en la redacción de bases de selección de personal funcionario o laboral, tanto fijo como temporal.
- Prestar asistencia a los Ayuntamientos mediante el nombramiento de personal técnicamente capacitado y preparado en técnicas de selección, entrevista, etc.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ASISTENCIA EN MATERIA DE GESTIÓN Y ORGANIZACION DE RECURSOS HUMANOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS: ORGANIGRAMAS Y VALORACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	1.000,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

La Entidad adherida se compromete a:

- Aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.
- Facilitar la información necesaria para la prestación de esta Asistencia, puesta a disposición del personal técnico necesario para el desarrollo de la misma.

- Permitir las reuniones que se estimen convenientes con la plantilla de personal para poder desarrollar la actividad.

Gestión:

Corresponde al Área de ORGANIZACIÓN Y GOBIERNO INTERIOR.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

3.02.PR.01/C	ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS	AREA 2
--------------	-----------------------------------	--------

La Diputación asistirá a los Municipios en el asesoramiento en materia económica y presupuestaria. Se incluirá:

- Asistencia técnico-informática que comprende: instalación, actualización y mantenimiento de la aplicación informática necesaria para la llevanza de la contabilidad, así como la resolución de dudas y problemas acerca de su funcionamiento.
- Asistencia técnico-económica que comprende asesoramiento en materia contable y presupuestaria, entendiéndose por tal la resolución de consultas sobre la aplicación de la legislación presupuestaria y contable vigente en las entidades locales sujetas a la misma.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ASISTENCIA ECONÓMICA A MUNICIPIOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ASISTENCIA TÉCNICO ECONÓMICA**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	2.500,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **ASISTENCIA TÉCNICO INFORMÁTICA**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	2.500,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

La Entidad adherida se compromete a aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

Gestión:

Corresponde al Área de HACIENDA Y PATRIMONIO.

A handwritten signature in blue ink, consisting of a series of loops and strokes, positioned to the left of the text.

<b>3.05.DP.12/C</b>	<b>DIRECCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>AREA 5</b>
---------------------	-------------------------------	---------------

La asistencia y la cooperación técnica a los Entes adheridos es una de las principales competencias de las Diputaciones. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la redacción proyectos y dirección de obras, en materia de infraestructura y de obras municipales. Se incluye la coordinación de materia de Seguridad y Salud.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **DIRECCIÓN DE PROYECTOS** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **DIRECCIÓN: RECINTO FERIAL, 2ª FASE (PPOS)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.129,43 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **DIRECCIÓN: RECINTO FERIAL, 3ª FASE (PAPPOS)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	4.189,03 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

**Ejecución:**

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida, permitirá el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportará los datos necesarios para el desarrollo de éstos.

**Gestión:**

Corresponde al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA.



3.05.RP.06/C	REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS	AREA 5
--------------	---------------------------------	--------

La asistencia técnica a los Municipios es una de las principales competencias de las Diputaciones. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la redacción proyectos y dirección de obras, en materia de infraestructura y de obras municipales.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa REDACCIÓN DE PROYECTOS DE OBRAS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **REDACCIÓN: RECINTO FERIAL, 2ª FASE (PPOS)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.129,43 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **REDACCIÓN: RECINTO FERIAL, 3ª FASE (PAPPOS)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	4.189,03 €	Medios propios

 Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida, permitirá el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportará los datos necesarios para el desarrollo de éstos.

Gestión:

Corresponde al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA.



<b>3.05.SU.10/C</b>	<b>LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS</b>	<b>AREA 5</b>
---------------------	------------------------------------	---------------

La Diputación presta asistencia técnica para la elaboración de levantamientos topográficos en actuaciones cuyos proyectos no sean redactados por los Servicios Técnicos de Diputación y cuyos terrenos sean de propiedad municipal. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la prestación de dicha asistencia.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **LEVANTAMIENTO TOPOGRÁFICO: DE URBANA (HASTA 2.000 M2)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	800,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida se compromete a

- Facilitar una Memoria descriptiva con la actuación a desarrollar; así como a permitir el acceso a las instalaciones objeto de informe.
- Situar la actuación sobre ortofotos a escala 1:1000 en caso del núcleo urbano y a escala 1:5000 sobre el resto del territorio. Para ello se utilizarán las ortofotos facilitadas por la Diputación Provincial, o en su defecto las que están en la página [www.idemap.es](http://www.idemap.es)

Gestión:

Corresponde al Área de FOMENTO LOCAL Y RED VIARIA.



<b>3.06.DP.11/C</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS</b>	<b>AREA 6</b>
---------------------	---	---------------

La asistencia a los Municipios es una de las principales competencias de las Diputaciones. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la prestación de dicha asistencia, en materia de medio ambiente y articulación territorial. Se incluye la coordinación de materia de Seguridad y Salud.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ASISTENCIA TÉCNICA EN DIRECCIÓN DE OBRAS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **DIRECCIÓN: MINIPUNTO LIMPIO**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	362,21 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida, permitirá el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportará los datos necesarios para el desarrollo de éstos.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.



<b>3.06.RP.10/C</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS</b>	<b>AREA 6</b>
---------------------	---	---------------

La asistencia técnica a los Municipios es una de las principales competencias de las Diputaciones. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la prestación de dicha asistencia, en materia de medio ambiente y articulación territorial.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **ASISTENCIA TÉCNICA EN REDACCIÓN DE PROYECTOS** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **REDACCIÓN: MINIPUNTO LIMPIO**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	362,21 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida, permitirá el acceso a las instalaciones para las operaciones necesarias para la realización de estos trabajos; así como aportará los datos necesarios para el desarrollo de éstos.

Gestión:

Corresponde al Área de **MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL**.



3.06.SA.14/C	<b>SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN</b>	<b>AREA 6</b>
--------------	---	---------------

La Diputación de Málaga presta asistencia en la mejora del Medio Ambiente, con un Programa para la realización de tratamientos ambientales de Desinsectación, Desinfección y Desratización en Municipios, con objeto de reducir, y en su caso eliminar, el grado de infección existente, contribuyendo a la mejora de la Salud Pública.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **SERVICIO DE DESINSECTACIÓN, DESINFECCIÓN Y DESRATIZACIÓN**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.000,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida se compromete a:

- Solicitar la prestación del servicio, al menos con 15 días de antelación, definiendo cual de las asistencias necesita. No admitiéndose solicitudes genéricas.
- Informar de la actuación a la población, medios de cierre de las vías públicas y balizas, y cuantas condiciones sean requeridas por el personal técnico del Servicio de Actividades Agropecuarias. Sin esta colaboración no se podrá prestar la asistencia.
- Facilitar el acceso al lugar objeto de la actuación, y poner a disposición un operario/a.

Justificación:

La Entidad adherida deberá firmar el parte correspondiente a los servicios recibidos.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.

A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a horizontal line at the bottom, positioned to the left of the text.

3.06.SA.15/C	ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL	AREA 6
--------------	---	--------

Este programa consiste en la prestación de asistencia técnica a los Municipios en materia medioambiental, específicamente en la tramitación del procedimiento de calificación y evaluación ambiental.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE PREVENCIÓN AMBIENTAL**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	2.500,00 €	Medios propios



Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios y en el supuesto en que éstos no sean suficientes, mediante la contratación de una empresa especializada.

La Entidad adherida se compromete a aportar la documentación técnica y administrativa necesaria, relacionada con el procedimiento que se haya solicitado.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.



<b>3.06.SA.17/C</b>	<b>ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS)</b>	<b>AREA 6</b>
---------------------	---	---------------

La asistencia técnica a los Municipios, dentro de este Programa, consistirá en la elaboración de Informes en Materia de Residuos Sólidos Urbanos. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la prestación de dicha asistencia.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el «programa» programa ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS URBANOS (A MUNICIPIOS) mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **ASISTENCIA TÉCNICA EN MATERIA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	400,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.



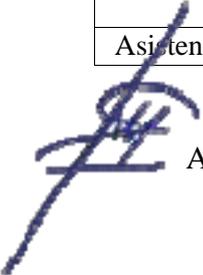
<b>3.06.UE.19/C</b>	<b>ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS</b>	<b>AREA 6</b>
---------------------	---	---------------

Este programa consiste en la prestación de asistencia técnica para el asesoramiento en materia de gestión de proyectos europeos, información por la Oficina de Europa Direct de convocatorias, subvenciones, normativa e información en general sobre temas europeos.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa **ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS** mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **ASESORAMIENTO EN GESTIÓN E INFORMACIÓN DE PROYECTOS EUROPEOS**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	1.000,00 €	Medios propios

 Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

La Entidad adherida se compromete a facilitar la información necesaria para la remisión de la información.

Gestión:

Corresponde al Área de MEDIO AMBIENTE Y ARTICULACIÓN TERRITORIAL.



3.08.FI.04/C	TARDE DE TOROS	AREA 8
--------------	----------------	--------

La Diputación de Málaga facilitará el conocimiento y la participación de la fiesta taurina a los habitantes de los municipios, mediante la asistencia de la ciudadanía a la Feria de Málaga.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa TARDE DE TOROS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **TARDE DE TOROS**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	2.250,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

Las entradas se distribuirán entre todas las Entidades adheridas por orden alfabético, comenzando este año por Alameda y finalizando por Yunquera. El año siguiente se comienza por Yunquera, hasta dar la vuelta al abecedario y finalizando por Alameda. El tercer año, se comenzará por la Entidad adherida cuya inicial corresponda a la mitad de las solicitantes, hasta dar la vuelta al abecedario, y así, sucesivamente, para los años venideros.

La Entidad adherida se comprometerá a retirar las entradas el día que se le indique por una persona autorizada para tal fin. Asimismo serán a cargo del Ayuntamiento los cargos del transporte derivados de esta actividad.

Gestión:

Corresponde al Área de DESARROLLO Y PROMOCIÓN TERRITORIAL.



<b>3.09.DE.16/C</b>	<b>CAMPAÑA DE NATACIÓN</b>	<b>AREA 9</b>
---------------------	----------------------------	---------------

La Diputación de Málaga presta asistencia para la realización de la actividad deportiva, a través del programa Campaña de Natación, mediante la adscripción de un técnico en natación. Los ciclos serán de veinte sesiones por mes y cinco días a la semana.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa CAMPAÑA DE NATACIÓN mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación de indica:

Denominación de la Actuación: **CAMPAÑA DE NATACION**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	2.300,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### **OBLIGACIONES**

Ejecución:

La Diputación se compromete a:

- Elaborar y facilitar un Programa General de Intervención.
- Seguimiento y colaboración técnica en el proyecto deportivo.
- Elaborar Informe técnico sobre la/s actividad/es realizada/s con cargo al Programa.
- Contratación de Técnico Deportivo cualificado.

La Entidad adherida se compromete a:

- Desarrollar la actividad de acuerdo al Programa General del Servicio de Juventud y Deportes.
- Incluir la imagen corporativa de la Diputación en todo el material publicitario y gráfico relacionado con las actividades que se financien, así como a mencionar la colaboración de la Diputación en la realización de las actividades.
- Cumplimentar el Cuaderno de Recogida de datos de las actividades realizadas con cargo al Programa, que será facilitado por el Servicio de Juventud y Deportes con el Programa General.

- Facilitar horario libre de uso de la piscina durante el tiempo que se requiera para la actividad.
- Disponer de socorrista con presencia activa durante el horario de clase de la campaña
- Adoptar las medidas de primeros auxilios necesarias.



Gestión:

Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN.

3.09.IM.14/C	TRABAJOS DE IMPRESIÓN	AREA 9
--------------	-----------------------	--------

El objeto de este programa consiste en la realización de trabajos de impresión de cartelería, folletos turísticos, folletos divulgativos en general, etc. a las Entidades adheridas de la Provincia. La aportación municipal en el caso de que exista se abonará directamente por la Entidad solicitante a la empresa encargada de realizar la fotomecánica.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa TRABAJOS DE IMPRESIÓN mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **50 CARTELES: CARNAVAL (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	18,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **50 CARTELES: FERIA DE JUNIO (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	18,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **500 CARTELES: FESTIVAL DE POETAS (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	155,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **200 CARTELES: FERIA DEL GANADO (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	62,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **1.000 DÍPTICOS: CARNAVAL (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	280,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **1.000 DÍPTICOS: DÍA DE ANDALUCÍA (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	280,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **1.000 DÍPTICOS: FERIA DE JUNIO (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	280,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **3.000 DÍPTICOS: FESTIVAL DE POETAS (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	327,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **1.000 DÍPTICOS: SEMANA CULTURAL (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	280,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **2.000 DÍPTICOS: FERIA DE GANADO (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	258,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **1.000 DÍPTICOS: NAVIDAD (Formato 210 mm x 297 mm plegados. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	280,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **100 CARTELES: SEMANA SANTA (Formato máximo 500 mm x 700 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	31,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **200 CARTELES: TAPIA CUP (Formato máximo 320 mm x 480 mm. Gramaje 125 gr.)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	72,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

- La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios o mediante la contratación de empresas especializadas.
- La Entidad adherida se compromete a solicitar los trabajos con los siguientes requisitos:

#### 1. Plazos

- Trabajos de formatos superiores a 32x48 cm., o inferiores a éste pero con tiradas superiores a 500 ejemplares, deben ser recibidos en nuestras instalaciones con una antelación mínima de **15 días hábiles anteriores** a la fecha en que deban ser entregados los trabajos.
- Si el formato es igual o inferior al indicado y la tirada es de hasta 500 ejemplares el plazo se reduce a 8 días hábiles.

#### 2- Soportes para la entrega de originales

- Preferible en soporte CD o DVD. **Es indispensable una prueba impresa del grafismo.**

#### 3. Formatos y condiciones

- Todos los originales deben estar acabos en color CMYK de alta resolución, 300 ppp en gama de color y 600 ppp en gama de grises, y tendrán el tamaño real de ejecución.
- Las tipografías vendrán sectorizadas, o en su caso, incorporadas en una carpeta anexa.
- Si el grafismo se compone de diferentes elementos, se incorporarán todos y cada uno de los elementos que forman la composición.
- TIFF preferentemente o en su defecto, JPG y (si se dispone de programa) en PDF.
- CDR de Corel Draw. (versiones 11 o inferiores).

- FHK de Freehand (versiones 10 o inferiores).
- EPS de Freehand o Photoshop (Versiones CS o inferiores)
- PSD de Photoshop

**Todos los archivos se remitirán abiertos para que admitan inclusiones de logos o modificaciones si fuese necesario.**

No son válidos los formatos de los programas de la suite de Office de Microsoft, tales como Word, Excel, Powerpoint o Publisher.

**Todo trabajo entregado que incumpla alguna de las normas detalladas será devuelto para su correcto procesado, lo que puede suponer una demora en el plazo de entrega.**

**En los carteles de formato superior a 32x48 cm, hasta el tamaño máximo de 50x70 que permite nuestro equipo, o con tamaño igual o inferior pero con una tirada superior a 500 ejemplares, los costes de fotomecánica serán a cargo de la institución solicitante.**

Gestión:

Corresponde al Centro de Ediciones de Diputación, dependiente del Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN.

<b>3.09.RP.36/C</b>	<b>REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)</b>	<b>AREA 9</b>
---------------------	---------------------------------------	---------------

La asistencia técnica a los Municipios en redacciones y direcciones de proyectos técnicos de obras, es una de las competencias de las Diputaciones Provinciales. Mediante este programa se redactarán los proyectos de obras correspondientes al Plan AEPSA. Para su ejercicio, la Diputación de Málaga dispone de un equipo de profesionales dedicados a la prestación de dicha asistencia.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA) mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **REDACCIÓN DE PROYECTOS (AEPSA)**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	3.000,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

**Ejecución:**

- La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.
- La Entidad adherida se compromete a solicitar acogerse al programa AEPSA.

**Gestión:**

- Corresponde al Área de JUVENTUD, DEPORTES Y FORMACIÓN.



<b>3.11.GE.20/C</b>	<b>EXPOSICIONES DE CARTELES Y FOTOGRAFÍAS</b>	<b>AREA 11</b>
---------------------	---	----------------

El objeto de este programa consiste en dar a conocer las diferentes colecciones fotográficas y de cartelería del Servicio de Políticas de Igualdad de Género.

La Diputación de Málaga colabora con el Ayuntamiento de **Villanueva de Tapia** en el programa EXPOSICIONES DE CARTELES Y FOTOGRAFÍAS mediante la realización de la actuación y con la financiación que a continuación se indica:

Denominación de la Actuación: **EXPOSICIONES DE CARTELES**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	300,00 €	Medios propios

Denominación de la Actuación: **EXPOSICIONES DE FOTOGRAFÍAS**

ORGANISMOS	VALORACIÓN	FORMA DE EJECUCIÓN
Asistencia técnica de la Diputación	300,00 €	Medios propios

Ambas Instituciones adoptan para el cumplimiento de este Acuerdo las siguientes

### OBLIGACIONES

Ejecución:

La Diputación Provincial presta esta asistencia con sus propios medios.

La Entidad adherida se compromete a:

- Garantizar la vigilancia de la muestra durante la apertura al público.
- Hacerse responsable del traslado, del cuidado de las obras y de los gastos de transporte.
- Hacer constar, si hiciera publicidad, que la exposición está concertada con la Diputación de Málaga, Servicio de Políticas de Igualdad de Género.
- Al objeto de su programación temporal, las peticiones deberán presentarse dentro del primer trimestre de la anualidad 2010 en el Servicio de Políticas de Igualdad de Género.

Gestión:

Corresponde al Área de IGUALDAD Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA.



# ANEXO II



## MODELO DE SOLICITUD DE MODIFICACIONES DE ACUERDOS DE CONCERTACIÓN

D./DÑA. ....

SECRETARIO/A DE LA ENTIDAD .....

CERTIFICO: Que el ÓRGANO COMPETENTE en sesión celebrada/resolución el día.....,

ha adoptado el siguiente acuerdo: CAMBIO DE DESTINO DESCRITO A CONTINUACIÓN

PROGRAMA INICIAL	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

PROGRAMA SOLICITADO (CAMBIO DE DESTINO)	
CÓDIGO	
DENOMINACIÓN	
ACTUACIÓN	
APORTACIÓN MUNICIPAL	
APORTACIÓN DIPUTACIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA REDACCIÓN	
ASISTENCIA TÉCNICA DIRECCIÓN	
FORMA DE EJECUCIÓN	

MOTIVACIÓN
DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA:

Y para que conste y surta efectos, expido la presente Certificación, de orden y con el visto bueno del/la Sr/a. Alcalde/sa Presidente/a de la Entidad

En \_\_\_\_\_, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año 2010

VºBº  
EL/LA ALCALDE/SA PRESIDENTE/A

EL/LA SECRETARIO/A



# ANEXO III



**SEÑAL DE OBRAS CON FONDOS DE DIPUTACION  
EXCLUSIVAMENTE**



**Denominación:** Frutiger 87 Extra Black Condensed

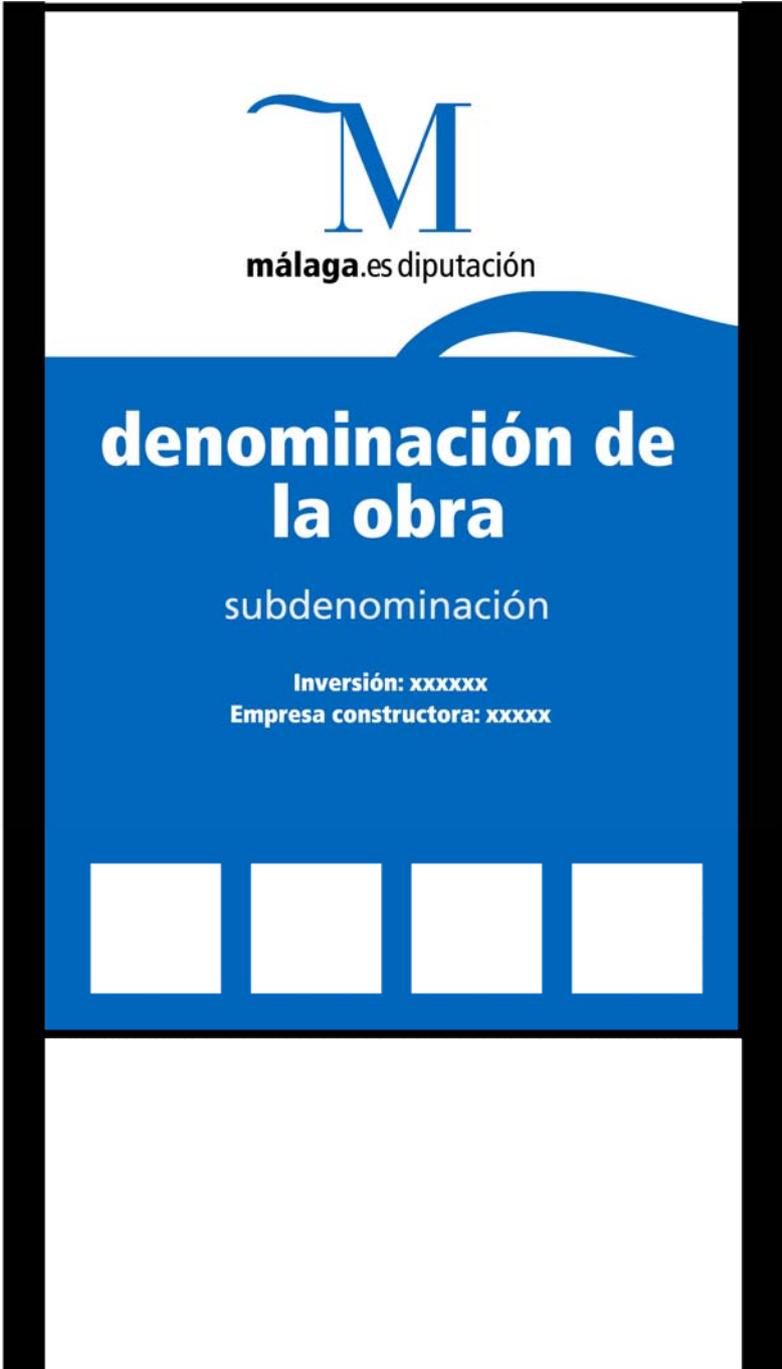
**Subdenominación:** Frutiger 55 Roman

**Inversión y empresa constructora:** Frutiger 87 Extra Black Condensed

**Colores:** Pantone 300 y blanco



## SEÑAL DE OBRAS CON FINANCIACION COMPARTIDA CON OTROS ORGANISMOS



málaga.es diputación

**denominación de  
la obra**

subdenominación

Inversión: xxxxxx  
Empresa constructora: xxxxx

**Denominación:** Frutiger 87 Extra Black Condensed

**Subdenominación:** Frutiger 55 Roman

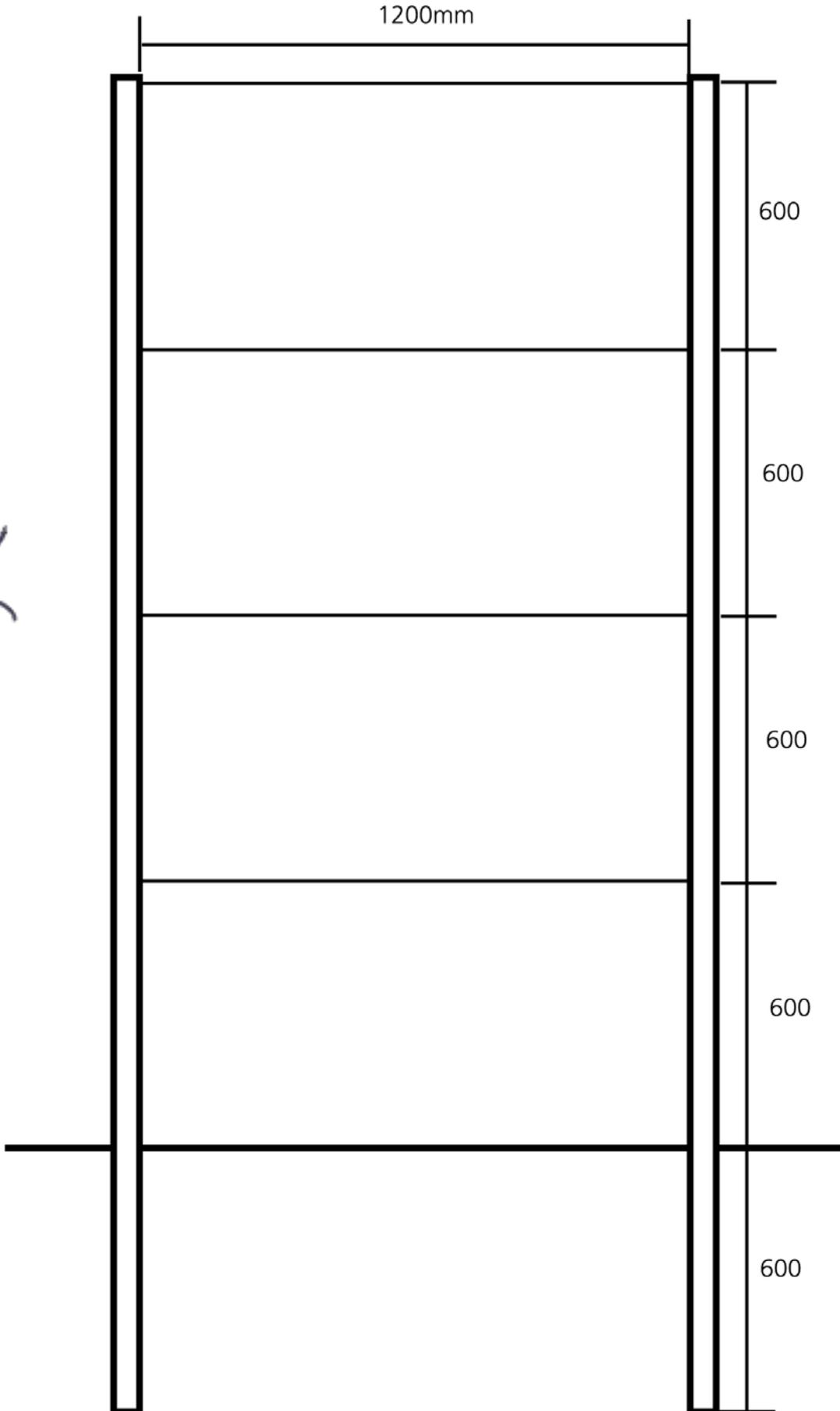
**Inversión y empresa constructora:** Frutiger 87 Extra Black Condensed

**Colores:** Pantone 300 y blanco

Los cuadros en blanco están destinados a la inserción de las marcas de los organismos colaboradores que participan en la obra.



# ESTRUCTURA DE ANUNCIOS DE OBRAS





1.35 m



MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS



DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA

PROGRAMA DE COOPERACION ECONOMICA LOCAL DEL ESTADO

Plan Provincial de Cooperacion a las Obras y Servicios

Proyecto:

Año:

Cofinanciado por:

Importe:

Comienzo:

Empresa Constructora:

Terminacion:

1.90 m

2.70 m

EMPLEO DEL COLOR  
Amarillo Pantone 116 (RGB 255-215-0)  
Gris Pantone 424 (RGB 71-71-71)